

**Archivo Municipal  
de**

**ZAHINOS**

*Código de referencia* : ES.06159.AMZA/1.1.01//13.8

*Título* : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

*Fecha(s)* : 1891 / 1892

*Nivel de descripción* : Unidad de instalación

*Volumen y soporte de la unidad de descripción* : 57 hojas [sic]

*Nombre del Productor* : Ayuntamiento de Zahinos

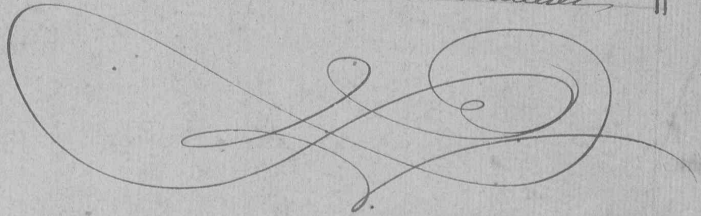
NÚMERO  
de  
orden.

Ayunt. de Kahinos

Oficio de 1891-93

Libro de actas de las sesiones que celebra este  
Ayuntamiento en el Oficio referido

Alcalde Presidente,	D. Nicolas Jorua Diaz
Primer Vicario,	D. Mateo Garcia Navarro
Segundo Id.	D. Jori Lueno Martin
Procurador Audite,	D. Saturno Diaz, Ualero
Procurador Interventor,	D. Fernando Porrego Bonello
" 1.º	D. Jori Seguedo Managan
" 2.º	D. Juaa Traa.º Rodriguez Diaz
" 3.º	D. Elio Diaz Vega
" 4.º	D. Navaa Diaz Sanchez



NOTA.  
anto por  
OTRA.

ul  
ton 6  
ales

Señor  
extraordi  
Sindico  
dar oyo  
de confon

Señor

D. Nico

D. Ma

D. For

D. Sa

D. Fern

D. Jov

D. Juan

D. Elu

D. Noa

( )



N. 0.008.543

Señalada la Sesión inaugural del día primero de Julio de 1891, tenida en forma legal, previa especial convocatoria extraordinaria para proceder al nombramiento de un Alcalde, dos Regidores, Regidor Sindico y Regidor Interventor, en la escala de residentes que corresponde a este término municipal, y quedar organizada la Corporación desde este día funcionando en sus respectivos cargos de conformidad con las atribuciones de la vigente ley Municipal.

<u>Sesiones del Ayuntamiento</u>	En la Villa de Badajoz a primero de Julio de mil ochocientos noventa y uno; siendo la hora de las diez de la mañana se constituyó en la Sala Capitular de sus Casas Consistoriales previa especial convocatoria del Sr. Alcalde Saliente concurriendo los concejales que se designan al margen y con los señores D. Mateo Garcia Barroso, D. Saturno Diaz, D. Jose Segundo Romagan, D. Fernando Noriega Borralls, D. Elias Diaz Vega, D. Pascual Diaz Sanchez, D. Juan Fructuoso Rodriguez, los cuales proceden del término de mil ochocientos ochenta y nueve a noventa y uno, habiendo sido nombrados por correspondencia cesar, los Sr. D. Mateo Garcia, D. Saturno Diaz y D. Fernando Noriega y con los señores D. Jose Pedro Martin y D. Nicolas Gomez Diaz, elegidos en día de Mayo último para suplir a los salientes D. Abelito Cortillo Diaz y D. Jose Diaz Rodriguez, los cuales proceden
<u>Alcalde Presidente</u>	
D. Nicolas Gomez Diaz	
<u>1.º Regidor</u>	
D. Mateo Garcia Barroso	
<u>2.º Regidor</u>	
D. Jose Pedro Martin	
<u>Sindico</u>	
D. Saturno Diaz	
<u>Interventor</u>	
D. Fernando Noriega Borralls	
<u>Regidores</u>	
D. Jose Segundo Romagan	
D. Juan Fructuoso Rodriguez	
D. Elias Diaz Vega	
D. Pascual Diaz Sanchez	

el Ayuntamiento con la debida cortesia se retiraron del local.

Consultados los expedientes de elecciones municipales del año 1889 y el de 1891, para conocer el Concejal que hubiere obtenido mayor número de votos resultó que lo fue D. Manuel Díaz Saucedo, que se le dio cargo de la presidencia interior, y acto seguido se le ordenó como Secretario del Ayuntamiento, que diese lectura de los arts. 52 al 63 inclusivos de la Ley Municipal vigente, y en su cumplimiento corresponde a esta Corporación por el número de mil ochocientos treinta y ocho habitantes domiciliados con que cuenta este término municipal, organizarse en sus cargos según la escala del art. 8, con un Alcalde Don Francisco y seis Regidores.

En la virtud y con arreglo al art. 54 y 55, de esta Ley Municipal, los señores Concejales por medio de papeletas escritas, fueron depositados en la urna su voto, para elegir entre los mismos, en el orden numerado de sus sufragios, el que debía ser el Alcalde y resultando después de leídas en alta voz y de reconocidas por todos los votantes que el elegido por mayoría absoluta lo es el Sr. Concejal D. Nicolás Gómez Díaz el cual proclamado que fue por el presidente interior como tal Alcalde de esta Villa, quedó instalado en la presidencia tomando posesión de las insignias de su cargo, después de haber prestado el oportuno juramento en legal forma, y dirigido a los señores Concejales restantes un efusivo saludo y expresión cordial de compatenimiento por la distinción

honrosa de precederlos a nombre y título de sufragio mismo  
manifestándole al mismo tiempo, que sentía mucho ha-  
bieran invocado en él para tan elevado cargo, por estar su-  
mamente padecido, lo cual no le permitiría continuar  
al frente de la corporación, por que no se encontraba con  
fuerza suficiente para ello.

En seguida por el mismo orden se eligieron los dos  
Ayudantes, reayendo el nombramiento de primero en el  
Concejal D. Esteban García Navarro y el segundo Don José  
Sueiro Martín.

Terminada esta elección de un Alcalde y dos Ayudantes  
delegados los distritos de su jurisdicción y tomada posesión  
de las insignias que le corresponden, las cuales le fueron ce-  
regadas por el Sr. Alcalde, y en seguida se procedió al nom-  
bramiento de un procurador Sindico y se sirvió por una  
yoría con este carácter para representar a la corporación en  
todos los juicios y sostener la defensa del municipio a nom-  
bre de los intereses de todo el vecindario a D. Saturno Díaz  
Mauro, para en todos los casos y funciones a que es llamado  
por las leyes del Reino, para la cesura y revisión de cuentas,  
promesas, acallamientos y demás disposiciones en  
que se pide su intervención, cuyo cargo distinguido aceptó  
en el acto, dando las gracias por la estimación y confianza  
con que se le honraba en tan delicado cargo.

Se procedió en seguida al nombramiento de regidor su-  
tervencor, reayendo en D. Fernando Noriega Borrillo quien  
a su vez lo aceptó.

Y debiendo determinarse el orden numerario de los  
regidores para que cada cual ocupe su respectivo lugar  
y pueda ir constituyendo o cumpliendo al que le preceda

ya en la presidencia ya en el desempeño de la Alcaldia o de concejal, y a falta de replacemento y de expresion en la ley que determine la forma, se procedio a verificarlo por la suerte y dio este resultado.

Primer Regidor. Don Segundo Barragan  
Segundo D. Juan Fran. Rodriguez Diaz  
Tercero D. Eliseo Diaz (Vaizquez) Vega  
Cuarto D. Ramon Diaz Sanchez

Tomada posesion por todos, se puso a discusion el numero de sesiones ordinarias que se debian celebrar en la semana y los dias y horas mas convenientes a la mayoria de los señores concejales y por unanimidad se acordó fijar los Domingos a las ocho de la noche.

En tal estado se dio por terminado el acto declarando constituido el Municipio y quedando convocados a sesion extraordinaria para la mañana del día siguiente y hora de las diez con objeto de ocuparse de los asuntos mas urgentes, acordando que se diere parte circunstanciada de la instalacion al Sr. Gobernador de esta Provincia segun previene la ley firmando los señores concejales de que certifico.

El Alcalde  
Nicolas Gomez Diaz

El Sr. Secretario

José Guero

El Regidor Intendente

Fernando Boregoff

El Sr. Regidor  
Juan Rodriguez

El Sr. Regidor  
Ramon Diaz

El Sr. Secretario  
Mateo Garcia

El Regidor Sindico  
Daturio Diaz

El Sr. Regidor

José Segundo

El Sr. Regidor

Eliseo Diaz

El Secretario

Judalys Cortés

Sesion  
Dia 2 de

Nicolas

Mateo

José

Eliseo

Daturio

José

Ramon

Fernando



N. 0.128.485

3

Session extraordinaria del Ayuntamiento de la Villa de Maluín a' dos de Julio de  
día 2 de Julio de 1891. (mil ochocientos noventa y uno; siendo las diez

Nicolas Gomez  
Mateo Garcia  
Jose Suero  
Elisio Diaz  
Saturno Diaz  
Jose Segundo  
Ramon Diaz  
Fernando Romo

de su mañana y reunido el Ayuntamiento en las Casas  
comunitarias bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.  
Nicolas Gomez Diaz, con objeto de celebrar session  
extraordinaria para la que primeramente quedaron  
convocados en el día de ayer, y declarada abierta por  
el Sr. Presidente, se procedió con arreglo al art. 60  
de la ley Municipal vigente, a fijar las bases  
permanentes del Rens de la Corporacion en todos  
los ramos que requieren por su índole especial un esta-  
dio y examen constante, para que los individuos que  
se designen, como inteligentes y celosos, por su buen cono-  
bre tomen la iniciativa y propongan al acuerdo lo mas  
conveniente para el pronto cumplimiento de los deberes  
y servicios del Municipio, siendo presidente nato de  
ley los Señores Alcaldes y Sindicos en los que figuren o  
el concejal mas antiguo por su número.

Comision de presupuestos arbitros y cuentas. Los Señores Concejales Don  
Ramon Diaz Sanchez, D. Saturno Diaz Basero y D. Juan  
Rodriguez Diaz, y auxiliados por el Sr. Regidor Intenden-  
tor, Secretario Contador y Depositario de la Corporacion  
para intervenir la contabilidad y proponer la distribu-  
cion mensual.

Comision de establecimientos publicos de instruccion y correccion,  
obras y demas institutos de la policia sanitaria, etc.



una y rural, auxiliada del facultativo Auxiliar y veintio Session or  
 pectos prácticos que consideren convenientes, a las once 5 de Julio  
 proponiendo los reglamentos y reformas que convenga **Nicolas**  
 acordar para la mejor administracion. Los señores, **Mateo**  
 jales D. Mateo Garcia Romero, D. Jose Luis Martin **Josi**  
 D. Eliseo Diaz Vega, **Ramon**  
 Comision pericial de juntas de amillaramientos de concursos **Fernando**  
 y de reparto de todas clases los señores, los señores **Eliseo**  
**Nicolas Gomez Diaz**, D. José Segundo Domagan **Meliton**  
**do Porrego Romallo**, **D. Francisco**  
**Manuel**

En seguida se dio cuenta del personal facultativo  
 y de empleados para el cumplimiento de las obligaciones  
 municipales de esta corporacion segun estan contratados,  
 nombrados o convenidos, por las atribuciones que con-  
 fiere el capítulo primero Título tercero, de la ley est.<sup>ta</sup> 14  
 al 89, se acordó la confirmacion y reconocimiento de  
 que hoy existen.

Quo habiendo otros asuntos de que tratar se  
 dio por terminada la sesion la que leyda fue apro-  
 bada y firmada por los señores presentes de que go el  
 tanto certifico:

**Nicolas Gomez**

**Mateo Garcia Jose Luis**

**Jose Segundo**

**Eliseo Diaz Saturno Diaz**

**Ramon Diaz**

**Porrego**

**Indalecio Cortillo**

sesion ordinaria del  
5 de Julio de 1891

- Nicolas Gomez
- Mateo Garcia
- José Duero
- Ramon Diaz
- Fernando Domingo
- Eliaso Diaz
- Don Militon Cortillo
- José Segurado
- Manuel Ribera

En la Villa de Balmis a cinco de Julio  
de mil ochocientos noventa y uno; reunido el.

Ayunt. en las salas comunales, y siendo la tarde  
de la noche, con asistencia de los señores concejales, que  
se designan al margen, y bajo la presidencia del  
Sr. Alcalde D. Nicolas Gomez Diaz, el cual de  
claro abierta la sesion publico, ordenandome a mi  
el Serat. deca lectura del acta anterior que fue aprova  
da y firmada.

Seguidamente y previo recado de atencion conyuga  
recieron, D. Militon Cortillo Diaz y D. Manuel Ribera  
Dorrallo, Alcalde que uso en h. del actual el primer  
ro y Depositario de fondos municipales el segundo,  
preente, dichos señores se procedio a un detenido  
examen de los libros de contabilidad que obran en la Secre  
taria y el de caja, y de las cantidades consignadas en el  
presupuesto de 1890-91, para verificar la liquidacion ge  
neral de los ingresos y pagos que comprendidos en el presu  
puesto referido, para a realizarse al periodo de cumpli  
cion y cuyo resultado es como sigue.

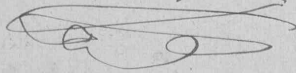
Ingresos consignados en el presupuesto y pendientes de re  
caudacion por todos conceptos, once mil trescientas no  
venta pesetas y cincuenta y cinco centimos, de cuyo importe  
tiene anticipada del arrendo de la rastrojera de la Dehesa  
Doyal 1011 pesetas y 74 cent el veciante D. Rafael Salguero  
y no ha podido figurarse el ingreso por no estar aprobada la  
subasta de los pagos pendientes consignados en el mismo pre  
supuesto aparecen pendientes de efectuar once mil quinientas  
y habiendo una cantidad en caja de 1444 pesetas y 76 cent  
cinco pesetas y veint y tres cent. Tambien tiene anticipado  
por cuenta de los intereses de la linea ferrea Don Ant. Sierra  
la cantidad de 628 pesetas y 50 cent. que dicho tenor ha paga

en la diputación Provincial para evitar viciosa en comuna  
tambien se le adeuda a dicho tenor la cantidad de 90 pesetas  
y 30 cent. por otros gastos suplidos a la corporacion, adeuda  
aparece en descubierto en talones de consumo de los años 1882  
88-88 a 89-89 a 90 y 90 a 91 la cantidad de 4,6 31. 91 cent. adeuda  
deu a la Hacienda 759 pesetas 47 cent. por lo corriente, tan  
aparece por cobrar de los años 1885 a 86 y 86 a 87 por varios conceptos  
la cantidad de 3,219 pesetas 21 cent., tambien adeuda a los  
dos Municipales del ayuntamiento del Seguiello y del visio el Sr.  
matante del año 1885 a 86 D. Fran.º Bouys Garcia, la suma  
de trescientas ochenta y tres pesetas y treinta y cinco  
cent. avos, asi mismo tambien adeuda el que lo fue  
del Seguiello en el año 1886-87. D. Juan Lopez Comas  
deuda) la cantidad de 123 pesetas 40 cent., D. Fran.º Diaz  
Vazquez, Nuatante de la Dhesa Poyel en el año 1884-85, a  
deuda de dicho ayuntamiento la suma de 232 pesetas y cinco  
centimos. Esta liquidacion ha sido practicada con la  
ta de los libros de contabilidad y de puntaria estando en  
su todo conforme salvo hervor de pluma o suma.

Quilo que udio por terminada el acto mande se  
esteuda este acta que sera aprobada y firmada por to  
dos concurrentes incluso el alcalde saliente y Depo  
tano de todo lo cual yo el secretario certifico

Nicolas Gomez

Matias Garcia



José Guerrero

Ramon Diaz

Fernando Bovero



Eliseo Diaz

Meliton Cortillo

José Sampedro

Manuel Ribera

Matias Cortillo

Servicio  
dial 2  
Nicolas  
Jose  
Ramon  
Datur  
Fernan  
Eliseo  
Jose





Señor ordinaria del } En la Villa de Salinas a doce de Julio de mil  
 día 12 de Julio de 1891

Nicolas Gomez  
 José Suero  
 Ramon Diaz  
 Saturno Diaz  
 Fernando Domínguez  
 Eliseo Diaz  
 José Segurado

de cincuenta, noventa y seis. Habiendo las ocho de la noche se reunieron en las Casas Consistoriales los señores que componen el Ayuntamiento de la misma bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Nicolas Gomez Diaz y asistencia de los señores Concejales que firman este acta y al mismo se designan, con objeto de celebrar sesión ordinaria pública, y declarada abierta por dicho tenor precedente de orden de este yo el Secretario de cuenta del acta en tenor que sigue aprobada y firmada.

Seguidamente el Sr. presidente manifestó a sus compañeros, que ya vea por el acta que acaba de leerse y aprobarse el estado deplorable en que se halla la aduana de los intereses del Municipio, por la apatía con que sus vecinos verifican los pagos de las cuotas que se le han repartido para cubrir los déficits de consumos y recargos autorizados, habiendo <sup>allegado</sup> el caso de tener por esta causa desatendida muchas de sus atenciones necesarias y sin que hasta la fecha hayan dado resultado alguno las gestiones practicadas para conseguirlo; por lo que unase de todo punto indispensable acudir a otros medios mas enérgicos y violentos, cosa que le es en extremo sensible, pero ve la imposibilidad de prescindir de ellos, todo lo cual pone en su conocimiento para la pronta resolución que pende.

Entendida la corporación, de todo lo expuesto por

fué deqúo prudente, fué discutido el asunto con to  
el determiniento que en se requiere, acordando por último,  
sin dar mas tregias a la cobranza se proceda por la co  
ejecución contra los contribuyentes morosos, nombrando  
ra ello un comisionado de apremio, dando facultades  
des al Sr. Presidente para que elija para dicho cargo  
una persona hábil y honrada, que proceda con la ne  
cesaria a cobrar de todos los intereses que de di  
rentes ejercicios se hallan en descubrito, mejorando en  
esta forma el estado precario del Ayunt. que es el único  
día responsable.

Acto seguido se dió cuenta a la Corporación de todas  
las disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales de los  
últimos ocho días de unas comunicaciones que el día  
diecinueve, acordan su puntual cumplimiento en lo que co  
cierne a esta localidad.

En segunda se dió cuenta de la devaluación del espe  
diente de los nuevos arrendados, dando lectura de los motivos  
que la Admon. expone para su desaprobación, despojando  
se de una manera la la Corporación y Junta de acordar  
el día que disponga el Sr. Presidente para resolver el caso.  
También se dió cuenta de la terminación del repartimien  
to de la contribución territorial precaria, el cual fué exami  
nado y aprobado.

Quo habiendo otros asuntos de que tratar se dió  
por terminada la sesión de la que se mandó extender  
este acta la que será leída en la inmediata de todo lo  
cual yo el Secretario certifico - Entre líneas - Llegado a las

Nicolas Gomez

José Guerd

Sesión  
19 de  
Nicola  
José  
Satura  
Gerna  
Eliseo  
José  
Ramón

Saturio Diaz

Boregg

Ramon Diaz

Jose Segueda

Eliseo Diaz

Rudalain Cortillo

Señor ordinaria del dia }  
19 de Julio de 1891.

En la Villa de Valerius a diez y nueve  
de Julio de mil ochocientos noventa y uno; sin

Nicolas Gomez  
Jose Suero  
Saturio Diaz  
Fernando Domingo  
Eliseo Diaz  
Jose Segueda  
Ramon Diaz

do las ocho de la noche se reunieron en las casas loca-  
lidades los señores concejales que constituyen el Regente  
y al margen se designan bajo la presidencia del Señor  
Alcalde D. Nicolas Gomez Diaz con objeto de celebra-  
señor ordinaria pública y declarada abierta por di-  
cho señor presidente, de orden de este yo el Secretario  
de cuenta del acto anterior que fué aprobada y firmada.

Seguidamente se dio cuenta a la Corporación de  
todas las disposiciones contenidas en los Decretos Ofi-  
ciales de los últimos ocho días y demás comunicaciones  
que al mismo momento acordando se puntual cumpla  
miento en lo que concierne a esta localidad.

No habiendo otros asuntos de que tratar se dio por  
terminada la sesión de la que se manda se extienda este acta  
la que una' aprobada y firmada en la inmediata de  
todo lo que yo el Secretario certifico;

Nicolas Gomez

Jose Suero

Saturio Diaz

Boregg

Ramon Diaz

Jose Segueda

Eliseo Diaz

Rudalain Cortillo

Cañuto Gourelles Giles, todos los apremios que le comen-  
de la instrucción vigente del ramo, hasta maleser el cobro  
de los descubiertos, para lo cual el Ayuntamiento le prestará to-  
do el auxilio que para llevarlos a cabo le sea necesario.

Segunda: El D. Cañuto Gourelles Giles se compromete a  
dar cobrado todos los descubiertos que sean cobrables con  
que para ello tenga que proceder al embargo de venta  
de bienes de los morosos, que por los conceptos de contribucio-  
nes, cedulas personales y repartos municipales, adeuden  
al Municipio cantidad alguna por insignificante que  
esta sea, pues el Ayuntamiento no le aceptara otros des-  
cubiertos por realzar mas que los que en realidad sean  
partidas fallidas comprobadas decididamente ni que  
por estas tenga derecho alguno a jerarbi honoraria.

Tercera: Seran de cuenta del Gourelles todos los gastos  
de tramitacion de expedientes, tanto de apremio como  
de fallido y deudas diligencias venenias entroyendo  
unos y otros completamente ultimados, al Ayuntamiento,  
al concluir su mision, pues si asi no lo hiciera  
no peribiria mas que la mitad de los apremios de  
lo que haya cobrado, quedando la otra mitad a  
favor del Municipio.

Y estando todo conforme con lo aqui estipu-  
lado se comprometen uno y otro a su mas exacto  
cumplimiento. Dando por terminado el acto del  
que se usudo estudes este acto que leida fue apro-  
vada y firmada por los señores, concejales y regen-  
te ejecutivo de todo lo cual yo el secretario es-  
tifico.

Nicolas Gomez

Yo el Jefe Conforme

Cañuto Gourelles Giles

Señor  
D. G. de  
Nicola  
Gourelles  
Gomez  
Ramón  
Giles  
Josi  
Latorre

Saturnio Diaz Borrego  
 Ramon Diaz Jose Seguedo  
 Judaluis Cortillo

Sesion ordinaria del  
 dia 16 de Agosto de 1891

- Nicolas Gomez
- José Suero
- Fernando Domingo
- Ramon Diaz
- Ulises Diaz
- José Segundo
- Saturnio Diaz

En la Villa de Salinas a diez y seis de Agosto  
 de mil ochocientos noventa y uno. Habiendo las ocho de  
 la noche y reunido el Ayuntamiento de la misma en las  
 casas comunales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde  
 y asistencia de los señores concejales que al margen se  
 designan con objeto de celebrar sesion ordinaria pú-  
 blica y declarada habida por el Sr. presidente y  
 el secretario di cuenta a la corporacion por lectura

íntegra de una solicitud presentada por el vecino de  
 esta Villa Don Ramon Rodriguez Loebato, por la que  
 pide se le conceda un solar como sobrante de la vía  
 pública de los que existen al final de la calle de las Nuevas  
 en esta poblacion antigua a la boca de Arrieta Alfonso  
 Aguedo, con objeto de edificar una casa para la mora-  
 da y la de su familia, poniendo las vitas de dicha casa  
 para la calle de San Antº y el corral para la referida de  
 las Nuevas. Dirigiendo el asunto el Ayuntamiento por unanimi-  
 dad acuerdo: Que se le haga saber a Don Ramon Rodrí-  
 guez Loebato se le deniega la solicitud, pues el Ayunta-  
 le concedera el solar pretendido con la condicion de  
 edificar la casa con su fachada para la calle de las  
 Nuevas, y no para la de San Antº.

Acto seguido se dió cuenta de todas las dis-  
 posiciones contenidas en los Boletines Oficiales de los  
 últimos quince dias y demas comunicaciones que al  
 mismo meimben acordando su puntual cumplimiento



en lo que concierne a esta localidad.

Tambien se expuso a la corporacion por el Sr. presidente la conveniencia de publicar un bando de policia y buen gobierno, toda vez que se carece en la localidad de ordenanzas municipales, por donde podria corregir para castigar la falta que por su parte no tienen lugar a formacion de sumario. Disentido con la debida contencion que en si requiere el asunto, de acuerdo por mayoria absoluta, la redaccion del bando propuesto por el Sr. presidente autorizando a este que lo redacte, siendo despues presentado a la corporacion para su examen y discusion.

Con lo que se dio por terminado el asunto, acordando entender este acta la que sera aprobada y firmada en la inmediata de que yo el Secretario certifico:

Nicolas Gomez

José Guero

Borrego

Jaturio Diaz

Ramon Diaz

José Saucedo

Andaluis Cortello

Elixo Diaz

Senon ordinaria del dia 23 de Agosto 1891

Nicolas Gomez  
Jose Guero  
Jaturio Diaz  
Borrego  
Saucedo  
Elixo Diaz  
Ramon Diaz

En la Villa de Salinas a veinte y tres de Agosto de mil ochocientos noventa y uno; siendo las once de la noche y reunido el Ayuntamiento en las Casas Consistoriales bajo la presidencia del Sr. alcalde D. N. de las Casas Diaz y asistencia de los señores concejales que se designaron al margen con objeto de celebrar sesion ordinaria publica anunciada con dos





Después de anunciación según previene el art. 69 de la  
vigente Ley Municipal, habiendo precedido una hora  
antes de esta reunión al toque de campana anun-  
ciando el acto que había a proceder al sorteo para la  
designación de la Junta Municipal.

En su virtud dicho tenor Presidente declaró  
abierta la sesión, ordenando que yo el Secretario diese  
y de lectura íntegra del acta anterior que fue aprova-  
da y firmada.

Referido tenor Presidente expuso a la Corporación  
que habiendo sido publicada antes antes de finalizar  
el mes de Julio último el resultado de la formación  
de secciones según dispone el art. 67 de la citada Ley  
Municipal, se estaba en el caso según esta anunciada al  
público de proceder en esta sesión al sorteo de los mi-  
embros que han de componer de esta Junta en el  
presente año económico para lo cual ponía sobre la  
mesa las listas de los contribuyentes, venidos de este dis-  
trito municipal divididos en tres secciones. El Con-  
tamento después de haberlas examinado y encontra-  
dolas bien arregladas por unanimidad acuerdo apro-  
varlas y dividiéndolas en pagulitas, que contenía cada  
una un solo nombre, se doblaron una a una y  
las de cada sección se colocaron en un glo

no diferente y recordados respetivamente a proceder  
al sorteo que dio el resultado siguiente

1.<sup>a</sup> Sección

- D. José Saulea Helgarejo
- " Mauricio Lobato Herrera
- " Francisco Díaz Pora (ausente)

2.<sup>a</sup> Sección

- D. Manuel García ~~Requena~~
- " Antero Lopez Díaz
- " Manuel Megía Vega

3.<sup>a</sup> Sección

- D. Ramon Megía Herrera
- " Amato Alfonso Aguedo
- " Basilio Barragan Lobato

El Ayuntamiento dio por terminado el sorteo acordando  
que inmediatamente se publique el resultado por ter-  
mino de ocho días dentro de los cuales se admitiran las  
reclamaciones que se presenten.

Con lo que se dio por terminada la sesion  
de la que se mandó extender esta acta la que sera le-  
da y aprobada en la inmediata de que yo el Secretario  
certifico =

Nicolas Gomez

José Guero

Francisco Diaz

Boregoff

José Segueda

Ramon Diaz

Elisio Diaz

Natalia Cortilla

Sesion de  
de 1891,

Nicola

José

Ramon

Elisio

José

Natalia

Fernan

Senon de 30 de Agosto  
de 1891, ordinaria

Nicolas Gomez  
Jose Suero  
Ramon Diaz  
Eliseo Diaz  
Jose Acquedo  
Saturio Diaz  
Fernando Domingo

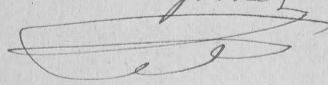
En la Villa de Badajoz a treinta de Agosto de mil ochocientos noventa y uno. Hecho las ocho de la noche y reunido el Ayuntamiento de la misma en las Casas Consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Nicolas Gomez Diaz, y asistencia de los Señores Concejales que al margen se designan con objeto de celebrar sesión ordinaria pública y declarada habida por el tenor precedente de orden de este y o el Secretario di cuenta del acta anterior que fue aprobada y firmada.


Seguidamente y previa la lectura del Sr. Procurador el Secretario que actúa expuso a la Corporación la imperiosa necesidad en que se halla de tener que tomar las aguas subterráneas, las cuales tiene recomendadas por el facultativo titular cuya certificación presento en el acta, exponiendo al mismo tiempo que a todos los consta que en cuatro años, que hace bien desempeñando el cargo de Secretario no a faltado un solo día al cumplimiento de su deber, ni hoy tampoco lo solicita sino fuera la molestia que diariamente le aqueja, y tiene cada día en aumento. Entendida la Corporación de lo expuesto o solicitud por el Secretario de la misma, por unanimidad acuerdan: Conceder el permiso de quince días de licencia solicitado por dicho funcionario, usando para el desempeño del cargo de la Secretaría durante la ausencia del propietario.

Acto seguido se dio cuenta a la Corporación de todas las disposiciones contenidas en los

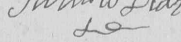
Boletines Oficiales y demas comunicaciones que en  
 su mismo incumben acordando su puntual cumplimien-  
 to en lo que concierne a esta localidad.

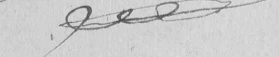
Con lo que se dio por terminada la sesion de la  
 que se usado citados este acta que leyda fue  
 aprobada y firmada de todo lo cual yo el Sec-  
 tario certifico:

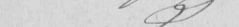
Nicolas Gomez  


Jose Guerrero  


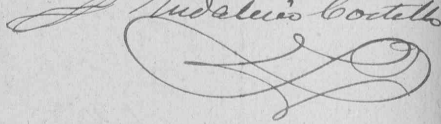
Provego

Jaturio Diaz  


Ramon Diaz  


Jose Segueda  


Vicario Diaz

Rudaluis Cortello  


Sesion del dia 6 de  
 Setiembre de 1891

Nicolas Gomez  
 Jose Guerrero  
 Jose Segueda  
 Mateo Garcia  
 Rodriguez  
 Diaz

En la Villa de Salinas a seis de Setiembre  
 de mil ochocientos noventa y uno, siendo las oc-  
 de la noche se reunieron (en el Ayuntamiento) en las Sesion  
 de las tasas consuntivas los señores que constituyen el dia 6 de  
 Ayuntamiento y forman mayoria bajo la presidencia de Nicola  
 del Sr. Alcalde D. Nicolas Gomez Diaz y au Mateo  
 tencia de los señores concejales que se designan con objeto de celebrar sesion ordinaria  
 se designan con objeto de celebrar sesion ordinaria  
 na publica y declarada abierta por dicho Daturio  
 tenor Presidente de orden de este yo el Secretario Segue  
 ntenio de lectura del acta autento que fue apro





vada y firmada.

Segundamente de cuenta a la exposicion de todas las disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales de los ultimos ocho dias y demas comunicaciones que al mismo me embusen acordando su puntual cumplimiento en lo que concierne a esta localidad.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se dio por terminada la sesion de la que se mandó extender esta acta la que leida fue aprobada y firmada de todo lo cual yo el Secretario interino certifico:

Nicolas Gomez Garcia Guerrero Segurado

Diaz Saturnio Diaz Rodriguez

Sesion ordinaria del dia 13 de Setiembre de 1891

En la Villa de Balmis a tres de Setiembre de mil ochocientos noventa y uno, siendo las ocho de la noche se reunieron en las Casas Consistoriales los señores concejales que constituyen el Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Nicolas Gomez Diaz con asistencia de los señores que asistieron o se seguian con objeto de celebrar sesion ordinaria publica y declarada abierta por dicho Sr. presidente de

Nicolas Gomez  
Mateo Garcia  
Jose Guerrero  
Diaz  
Saturnio Diaz  
Rodriguez  
Segurado

orden de este go' el Secretario de cuenta de todas las dis-  
posiciones contenidas en los ~~Boletines~~ Oficiales y de sus  
comunicaciones, que al mismo se le acuerdan en  
puntos de cumplimiento en lo que concierne a esta loca-  
lidad.

Seguidamente se dio cuenta a la Corporacion por lectura  
de una solicitud (de D. D. Sora) presentada por el vecino  
de esta Villa Don D. Hernando, por la que se pide se  
conceda un solar como sobrante de la via publica que  
existe al final de la calle del Puro en esta poblacion con-  
tigua a la casa de Fran. D. Sora, cuyo solar fue  
cedido en el año 1777 a D. Pedro Gallego Cordova, el cual  
a pesar del tiempo transcurrido no habia tratado de  
edificar en el, y le habia cedido el derecho que tenia adqui-  
rido, por cuyo motivo solicita edificar en expresado terreno  
una casa para su morada y la de su familia. Entendida  
la Corporacion unanimemente acuerdan, conceder el solar  
pretendido, nombrando al Sr. Presidente y Regidor  
Judice para que designen el sitio y pendientes que res-  
ta de solar a de ocupar.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se dio  
por terminada la sesion de la que se mandó extender  
este acta la que era aprobada y firmada en la  
medrada de que yo el Secretario certifico.

Gomez Garcia Yucos Segueda  
Diaz Satorio Diaz Rodriguez  
Fidalecio Cortillo

Sesion de  
20 de Se  
Nicolas  
Jose  
Martes  
Dias  
Satur  
Rodrig

Des  
una  
se  
Loca  
tam  
una  
se  
que  
con  
fu  
l'cu  
de  
adq  
terro  
rads  
p. lo  
dx  
ref  
o de  
tud  
a se

Señon ordinaria del día }  
10 de Setiembre de 1891

Nicolas Gomez  
Jose Suero  
Mateo Garcia  
Dias  
Saturno Diaz  
Rodriguez

12  
En la Villa de Bahuen a veinte de Setiembre  
de mil ochocientos noventa y uno. Heido las

ocho de la noche se reunieron en las Casas Comu-  
nales los señores que componen el Ayuntamiento los cuales  
forman mayoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde  
D. Nicolas Gomez Dias, y asistencia de los señores  
concejales que al margen se designan, con objeto de  
celebrar señon ordinaria publica y declarada abierta  
por dicho señon presidente de orden de este yo el  
secretario di cuenta del acta anterior que fué aprova-  
da y firmada.

Seguidamente se dio cuenta a la Corporacion por lectu-  
ra íntegra de una solicitud presentada por el vecino de esta  
Villa Sr. Valero Loujo en la que pide se le conceda permiso  
para edificar dos abitaciones en un pedazo de terreno  
al final de la calle de la Oliva contiguo a una casa del  
mismo, y cuyo pedazo de terreno pertenece al mismo  
segundo demuestran los censales que allí estaban, y le con-  
ta a la mayor parte de los vecinos. Dada la Corpora-  
cion fué discutido el asunto y por último acordaron con-  
ceder el permiso solicitado, autorizando a los individuos  
de la Comision de Ornat, para que se informe sumaria-  
mente del terreno, sin que se le conceda mas que el que en  
realidad le corresponda.

Acto seguido se dio cuenta de todas las disposi-  
ciones contenidas en los Boletines Oficiales de los últimos  
ocho dias y demas comunicaciones que al mismo in-  
cumben acordando su puntual cumplimiento en lo  
que concierne a esta localidad.

Con



orden de este go' el Secretario de cuenta de todas las dis-  
posiciones contenidas en los ~~Boletines~~ Oficiales y de sus  
comunicaciones, que al mismo se le acuerdan en  
puntos de cumplimiento en lo que concierne a esta loca-  
lidad.

Seguidamente se dio cuenta a la Corporacion por lectura  
de una solicitud (de D. D. Sora) presentada por el vecino  
de esta Villa Don D. Hernando, por la que se pide se  
conceda un solar como sobrante de la via publica que  
existe al final de la calle del Puro en esta poblacion con-  
tigua a la casa de Fran. D. Sora, cuyo solar fue  
cedido en el año 1777 a D. Pedro Gallego Cordova, el cual  
a pesar del tiempo transcurrido no habia tratado de  
edificar en el, y le habia cedido el derecho que tenia adqui-  
rido, por cuyo motivo solicita edificar en expresado terreno  
una casa para su morada y la de su familia. Entendida  
la Corporacion unanimemente acuerdan, conceder el solar  
pretendido, nombrando al Sr. D. Presidente y Regidor  
D. Indio para que designen el sitio y pendientes que res-  
ta de solar a de ocupar.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se dio  
por terminada la sesion de la que se manda' extender  
este acta la que era' aprobada y firmada en la  
medrada de que yo el Secretario certifico.

Gomez Garcia Yucos Segueda  
Diaz Satorio Diaz Rodriguez  
Indalecio Cortillo

Sesion de  
20 de Se  
Nicolas  
Jose  
Martes  
Dias  
Satur  
Rodrig

Des  
una  
se  
Loca  
tam  
una  
u  
que  
con  
fu  
l'cu  
de  
adq  
terro  
rads  
p. lo  
dx  
rpf  
o de  
tud  
a se

Señon ordinaria del día }  
10 de Setiembre de 1891

Nicolas Gomez  
Jose Suero  
Mateo Garcia  
Dias  
Saturno Diaz  
Rodriguez

12  
En la Villa de Bahuios a veinte de Setiembre  
de mil ochocientos noventa y uno. Habiendo las  
ocho de la noche u reunidos en las Casas Comu-  
nales los señores que componen el Ayuntamiento los cuales  
forman mayoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde  
D. Nicolas Gomez Dias, y asistencia de los señores  
concejales que al margen se designan, con objeto de  
celebrar señon ordinaria publica y declarada abierta  
por dicho señon presidente de orden de este yo el  
secretario di cuenta del acta anterior que fué aprova-  
da y firmada.

Seguidamente se dio cuenta a la Corporacion por lectu-  
ra íntegra de una solicitud presentada por el vecino de esta  
Villa Sr. Valero Loujo en la que pide se le conceda permiso  
para edificar dos abitaciones en un pedazo de terreno  
al final de la calle de la Oliva contiguo a una casa del  
mismo y cuyo pedazo de terreno pertenece al mismo  
segun lo demuestran los censales que allí estaban, y le con-  
ta a la mayor parte de los vecinos. Dada la Corpora-  
cion fué discutido el asunto y por ultimo acordaron con-  
ceder el permiso solicitado, autorizando a los individuos  
de la Comision de Ornat, para que se informen sumaria-  
mente del terreno, sin que se le conceda mas que el que en  
realidad le corresponda.

Acto seguido se dio cuenta de todas las disposi-  
ciones contenidas en los Boletines Oficiales de los ultimos  
ocho dias y demas comunicaciones que al mismo in-  
cumben acordando su puntual cumplimiento en lo  
que concierne a esta localidad.

Con

lo que se dio por terminado el acto del que se mandó en  
der este acta la que sera aprobada y firmada en la in-  
diata de todo lo cual yo el Secretario certifico.

*Perez*                      Garcia                      Suero                      Segredo  
*Diaz*                      *RD*                      *RD*  
Saturno Diaz                      Rodriguez  
*Judalicio Cortell*



Seccion del dia 27 de  
Setiembre de 1891.

Nicolas *Garcia*  
Mateo Garcia  
Ramon Diaz  
Suero  
Segredo  
Saturno Diaz  
Rodriguez

En la Villa de Calviño a veinte y siete de Setie-  
bre de mil ochocientos noventa y uno: siendo las once  
de la noche se reunieron en las Casas Consistoriales de  
Calviño los Señores que componen el Ayuntamiento y forman mayor  
bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Nicolas  
Diaz y asistencia de los Señores Concejales cuyos nom-  
bres se designan al margen (y declarada) con objeto  
de celebrar sesion ordinaria publica y declarada  
abierta por el Sr. Presidente de orden de este y el  
Secretario de cuenta del acta anterior que fue aprobada  
y firmada.

Seguidamente se dio cuenta a la Corporacion de las desgracias  
ocurridas en las Provincias de Toledo, Almeria y Valencia, a  
causa de las inundaciones causadas en la noche del 11 al 12 del  
corriente y cuyo catastrofo a quedado reducidas a la miseria a  
muchas familias, ademas de haber sufrido la perdida de  
muchos individuos que perecieron a causa de la inundacion en la  
mencionada noche, y para aliviar en parte tantas desgracias  
el Gobierno de S. M. ha dispuesto se habran suscripciones  
en beneficio de los perjudicados, autorizando a las Corporaciones



Consejos Municipales para que puedan suscribirse con las que las circunstancias de cada localidad le permitan, del fondo de imprentas de sus respectivos presupuestos, cuya cantidad se le envíen de abono en sus cuentas municipales. Entendidos los Señores Concejales de todo el sufragio y visto las pérdidas tan considerables que han sufrido los habitantes de las provincias de Toledo y Almería, y deseando contribuir para el alivio en parte de tanta ~~degracia~~ <sup>degracia</sup> por unanimidad acuerdan: Que se haga una suscripción entre los vecinos, y se invite a todos los empleados a que contribuyan por comunes con un día de haber a tan benéfico objeto. Que la Corporación Municipal contribuya a dicho objeto con la suma de cuarenta y cinco pesetas con cargo al capítulo modesto o sea el de imprentas, autorizando desde luego al Sr. Presidente para que ordene mencionado <sup>y lo pague</sup> pago donde correspondiere y recoja el oportuno recibo.

#

Dicto según lo el Sr. Presidente expuso a sus compañeros la aflictiva situación en que se halla el Ayuntamiento, a causa de los descubiertos que se adeudan a la Provincia y a la Diputación y que a diario nos suceden las comisiones de una y otra dependencia sin que haya medio de evitarlas a causa de los escasos recursos con que cuenta el municipio para el pago de dichos descubiertos; discutido el asunto con el detenido comercio que requiere y visto que no hay otro medio con que atender a tan precaria situación mas que acudir al Sr. Gobernador Civil y Delegado de

# Hacienda exponiendo las razones fidedignas que con-  
ariten, y solicitando <sup>al mismo tiempo</sup> la condescension de dichas autoridades  
para ver el medio de poner termino al conflicto,  
dole el rogandole al referido Sr. Gobernador, de la co-  
lusion o fingido a las cuentas municipales que de una  
infinidad de años se hallan en aquel centro, para de este  
modo depurar todos los hechos, y exigir la responsabilidad  
a los culpables, unico medio que hay para que esta ad-  
ministracion corrompida entre en el cauce verdadero, y  
contante necesidad la requieren los intereses del vecinda-  
rio, por todo lo expuesto acuerdan: que se nombre una  
comision del Sr. del Ayuntamiento que sea a la Capital  
con el objeto indicado, a la cual se sean abonados todos  
los gastos de un viaje con cargo al Capital, imprevisto  
del presupuesto de gastos, por no tener conigaciones  
poca en dicho presupuesto. Haciendo el nombramiento  
de dicha comision reaygo esta en los señores D. Mateo  
Garcia Navarro, 1.<sup>o</sup> teniente Alcalde D. Saturno Diaz Man-  
ro, Regidor Sindico y D. Indalecio Cortes Kcellin, Se-  
cretario del Ayuntamiento, los cuales, aceptaron el cargo, que  
se les confia.

Al mismo instante se dio cuenta de todas las  
disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales de los ult-  
mos ocho dias y demas comunicaciones que al mismo in-  
stante acordando su puntual cumplimiento en lo que con-  
viene a esta localidad.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se dio  
por terminada la sesion de la que se manda extender  
este acta la que sera aprobada y firmada en la

Sesion  
de de  
Nicola  
Mateo  
Goni  
Saturno  
Diaz  
Segu  
Rodr

inmediata de todo lo cual yo el Secretario certifico  
entre lunas y lo sigue = al mismo tiempo = vale

Gomez Garcia Guerrero Seguedo

Ramon Diaz Saturnio Diaz  
Rodriguez

Indaluis Cortillo

Sesion ordinaria del dia } En la Villa de Palacios, a cuatro de Octubre  
4 de Octubre de 1891 } de mil ochocientos noventa y uno; siendo las

Nicolas Gomez  
Mateo Garcia  
Jose Suero  
Saturnio Diaz  
Diaz  
Seguedo  
Rodriguez

ocho de la noche y reunido el Ayuntamiento de la misma  
en las salas corporativas bajo la presidencia del  
Sr. Alcalde D. Nicolas Gomez Diaz, y asistencia  
de los señores concejales que al margen se de-  
signan, con objeto de celebrar sesion ordinaria pre-  
senta y declarada abierta por el Sr. Presidente de or-  
den de este yo el Secretario de cuenta del acta su-  
tenir que fue aprobada y firmada.

Seguidamente el Sr. Presidente manifestó a sus con-  
sejeros que son muchas y muy repetidas las quejas que  
diariamente recibe del mal estado en que se hallan  
la fuente nueva y la cañeria del pilar, cuyas quejas  
las cree fundadas y necesitan algun reparo a consecuen-  
cia de la sequia por quatrabramos y lo escaso de las ma-  
nadas; por lo tanto lo pone en conocimiento de la  
corporacion para que acuerde lo que sea justo. En  
terada la Corporacion de lo expuesto por su digno  
presidente entrando en la correspondiente discusion

y siendo suficientemente por unanimidad a  
 acuerdan: Que se proceda desde el día a efectuar los  
 reparos necesarios tanto en la fuente Nueva como en  
 la batería del Pilar, llevándose a cabo dichas obras por  
 administración por ser de poca importancia, autorizando  
 al Síndico del Ayuntamiento D. Saturno Díaz Maceo,  
 para que inspeccione y vigile a los operarios, y al efecto  
 prudente para que dirija el plan de la obra que  
 sea necesaria en la que como cuestión de poca impor-  
 tancia no necesita dirección facultativa, cosa que por  
 otra parte causaría mas gastos a los fondos municipales,  
 cuyo precario estado es conocido por todos, los gastos  
 que dicha obra ocasionare unánimemente al capítulo 6.º ar-  
 ticular y 3.º del presupuesto corriente donde tienen su con-  
 signación.

Acto seguido se dio cuenta a la Corporación de  
 todas las disposiciones contenidas en los Baleses Oficia-  
 les de los últimos ocho días y de mas como que al un-  
 mos se acuerda acordando su puntual cumplimiento en  
 lo que concierne a esta localidad.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se dio  
 por terminada la sesión de la que se mandó extender  
 este acta lo que será aprobado y firmado de todo lo  
 cual yo el secretario certifico =

Romer García Guerrero Seguedo  
Díaz Rodríguez Saturno Díaz  
Rodríguez Castillo



Señor  
día 11 de

Nicola  
Mateo  
Eliseo  
José  
Saturno  
Fernando  
Díaz  
Rodríguez



Sesión ordinaria del  
 día 11 de Octubre de 1891

Nicolas Gomer  
Mateo Garcia  
Eliseo Diaz  
Jose Suero  
Antonio Diaz  
Fernando Romojo  
Diaz  
Rodriguez

En la Villa de Valbuena a once de Octubre de mil ochocientos noventa y uno: siendo las ocho de la noche se reunieron en las Casas Consistoriales los señores que constituyen el Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Nicolas Gomer Diaz y asistencia de los señores Concejales (que cuyos nombres se designan al margen con objeto de celebrarse sesión ordinaria pública y declarada abierta por dicho señor presidente de orden de este yo el secretario de cuenta del acto anterior que fue aprobada y firmada.

Seguidamente se dio cuenta a la Corporación de todas las disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales de los últimos ocho días y demas educciones que al mismo tiempo tambien acordando su puntual cumplimiento en lo que concierne a esta localidad.

Acto seguido se dio cuenta por lectura integral de una solicitud presentada por el vecino de esta Villa Antonio Galvan Diaz, por la que solicita se le conceda un solar como cobante de la via publica de los que existen a final de la Calle de ~~San Bartolome~~ o sea el que tenia concedido y rayado Pedro Rodriguez Vega el cual hace cenir de el por no convenirle, enterada la Corporacion y visto que se ha presentado el referido Pedro Rodriguez manifestando que desiste de su pretension con respecto al solar de que se trata.



por unanimidad acuerdan: Que se le conceda al Sr. Don  
 Tomas Galvan Diaz, el taler pretendido, con las mismas  
 dimensiones que tenia marcadas para el Rodriguez  
 y no habiendo otros asuntos de que tratar se  
 dio por terminada la sesion de la que se acuerda  
 estender esta acta que sera aprobada y firmada en  
 la inmediata de todo lo que yo el Secretario certifi-  
 quedo los Causales. *N.º 10*

Saturio D

Nicolas Gomez      Mateo Garcia  
 Eliseo Diaz      Jori Suero Secuero  
 Borrego Diaz      Rodriguez Judaleno Costello

Sesion ordinaria del  
 dia 13 de Octubre de 1841

Nicolas Gomez  
 Mateo Garcia  
 Eliseo Diaz  
 Jori Suero  
 Saturio Diaz  
 Borrego  
 Diaz  
 Rodriguez

En la Villa de Salinas a diez y ocho de  
 Octubre de mil ochocientos noventa y uno, veni-  
 do las ocho de la noche y reunido el Ayuntamiento  
 de la misma en las Casas Concejales, bajo la  
 presidencia del Sr. Alcalde D. Nicolas Gomez  
 Diaz, y asistencia de los señores Concejales  
 que firman esta acta y al margen se designan  
 con objeto de celebrar sesion ordinaria publica  
 y de llanada abierta por dichos señores presidentes  
 de orden de este yo el Secretario de cuenta del acto  
 anterior que fue aprobada y firmada.  
 Seguidamente se dio cuenta a la corporacion de  
 todas las disposiciones contenidas en los boletines

Sesion  
 dia 25 de  
 Nicolas  
 Mateo  
 Eliseo  
 Saturio  
 Jori  
 Secuero  
 Rodriguez  
 Secuero

oficiales y demas comunicaciones que al mismo  
incumben acordando su mutual cumplimiento en  
lo que concierne a esta localidad.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar  
se dio por terminada la sesion de la que se cuan  
do entender esta acta la que sera leida y firmada en  
la inmediata de todo lo que yo el Secretario certifico

Nicolas Gomez

Mateo Garcia

Eliseo Diaz

José Guero Segurado

Fernando Rodriguez

Borrego

Saturio Diaz

Nadalein Cortello

Sesion ordinaria del }  
dia 25 de Octubre de 1891 } en la Villa de Calvino a veinte y cinco

Nicolas Gomez  
Mateo Garcia  
Eliseo Diaz  
Saturio Diaz  
Jose Guero  
Fernando Borrego  
Rodríguez  
Segurado

de Octubre de mil ochocientos noventa y uno;  
siendo las ocho de la noche y reunido el segun  
tamiento de la misma en las Casas Consistoria  
les bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Nicolas  
Gomez Diaz y asistencia de los señores Con  
cejales los cuales firman esta acta y al mar  
gen se designan con objeto de celebras sesion  
ordinaria publica para la que previamente fueran  
convocados, y declarada abierta por dicho señor  
presidente de orden de este yo el Secretario di  
cuenta del acta anterior que fue aprobada y firmada

de.

Seguidamente se dio cuenta a la Corporacion de todas las disposiciones contenidas en los boletines oficiales y demas comunicaciones que al mismo momento acordando su puntual cumplimiento en lo que concierne a esta localidad.

Acto seguido se dio cuenta a la Corporacion por lectura integral de una solicitud presentada por el vecino de esta Villa Marcelino Gomez Barrin, por la que se pide se le conceda un solar con labranza de la tierra publica que existe al final de la calle de las Donatas, separado o sea formando una nueva calle cuyo frente de a la referida calle o sea a su embocadura y el corral cono para el arroyo llamado del Indio. Discutido el asunto detenidamente el Ayuntamiento por unanimidad acuerdo, concedo el solar pretendido, autorizando a los Señores que componen la Comision de Ornato y Albor. Presidente y Regidor Sindico, para que deneguen el titulo y permisos que refendo solar a dicho vecino.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se dio por terminada la sesion de la que se manda extender esta acta la que sera leida y aprobada en inmediata de todo lo que yo el Sr. certifico.

Nicolas Gomez	Matteo Garcia	Diaz
Borrego	Eliseo Diaz	José Guero
Saturio Diaz	Rodriguez	Seguido
		Yudalun Cortallo



Sesio  
dia 1º

Nicolas  
Matteo  
Eliseo  
Jose  
Seguido  
Jordán  
Jerman  
Diaz  
Yudalun



Senon ordinaria del  
 dia 1º de Noviembre de 1891

En la Villa de Bahiás a primeros de

Nicolas Gomez  
 Mateo Garcia  
 Eliseo Diaz  
 Jose Suero  
 Segundo  
 Antonio Diaz  
 Fernando Domingo  
 Diaz  
 Rodolguin

Noviembre de mil ochocientos noventa y uno, siendo las ocho de la noche y reunido el Ayuntamiento de la misma en las salas Comisionales con objeto de celebrar senon ordinaria publica bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Nicolas Gomez Diaz, y asistencia de los Señores Concejales que firman este acta y al margen u designar, y de la ordenada abierta por dicho tenor Presidente de orden de este y o el secretario

de cuenta del acta anterior que fue aprobada y firmada. Seguidamente el tenor Presidente expuso a los comparecidos que eran muchas y muy repetidas las quejas que diariamente recibia del mal estado en que se encuentra la fuente de la Villa, la cual a consecuencia de las ultimas lluvias a sido entorpecida y obstruida la gabiá que sale de ella, estando completamente revuelta sin que se pueda hacer uso alguno de sus aguas, que tan necesarias son para el consumo de la localidad, y como quiera que dichas quejas las cree justas, cree tambien que debe disponerse de su limpieza asi como la de dicha gabiá, para evitar que en el proximo invierno se repitan expresados hechos. Cautando la corporacion de todo lo expuesto por su digno presidente, y discutido el asunto con el debido determinamiento por unanimidad acuerdan: Que siendo una necesidad urgentissima la limpieza y arreglo de la fuente de la Villa a la cual se presta de agua potable a la mayor parte de este vecindario

que se proceda enseguida a efectuar tanto su limpieza como  
 la de la gabia, haciendo al mismo tiempo la obra de en  
 portera que es necesaria para evitar que en lo sucesi-  
 vo se reproduzca lo sucedido, autorizando al teniente pro-  
 deute para como mención de poca importancia dirija la  
 obra y al Regidor Sindico D. Saturno Diaz Harro para  
 que vigile los operarios, sin necesidad de licencia facultati-  
 va por que esta causaria mangantos a los fondos mu-  
 nicipales, los gastos que dicha obra ocasiona van girados al capitulo  
 1.º del presupuesto corriente donde tienen su consignación  
 Art.º 1.º de los Regidos se dio cuenta a la Corporación de to-  
 das las disposiciones contenidas en los Placetos Oficia-  
 les de los ultimos ocho dias y demas tramitos que a  
 su vez incumben acordando su puntual cumplimien-  
 to en lo que concierne a esta localidad.

Y no habiendo otro asunto, de que tratar  
 se dio por terminada la sesion de la que se levantó  
 extendiéndose esta la que será aprobada y firmada  
 en la inmediata de que yo el Secretario certifico  
 Entre líneas = Art.º 2.º del presupuesto corriente donde tienen  
 su consignación = Vale

Nicolas Gomez

Mateo Garcia

Eliseo Diaz José Lacro Soquedg

Rodriguez

Saturio Diaz

Diaz Borrego

Rudaluis Cortello

Senon or  
8 de No

Nicola  
Mateo  
Fortun  
Eliseo  
Jose  
Gomaz  
Seop  
Diaz  
Rodr

Señon ordinaria del dia  
8 de Noviembre de 1891

Nicolas Gomez  
Mateo Garcia  
Fortunio Diaz  
Eliso Diaz  
Jose Suero  
Fernando Domingo  
Sequido  
Dias  
Rodriguez

En la Villa de Salinas a oclio de Noviem-  
bre de mil ochocientos noventa y uno; siendo  
las ocho de la noche se reunieron en las  
casas consistoriales los señores que consti-  
tuyen el Ayuntamiento, bajo la presidencia del  
For Alcaide D. Nicolas Gomez Diaz y asis-  
tencia de los señores concejales que forman  
este ayto cuyos nombres se designan al margen  
con objeto de celebrar señon ordinaria publica  
y declarada abierta por el señor presidente  
de orden de este y b el Secretario de cuenta  
del acta anterior que fue aprobada y firmada.

Seguidamente dicho señor presidente expuso  
a la Corporacion lo atracado que andaban los pagos  
con la Hacienda y la Dignitacion, tanto de consumos  
como de cedulas personales, por cuyo motivo ha-  
bia que tomar alguna determinacion con respecto  
al cobro del repartimiento de consumos y de las ce-  
dulas cuyo plazo terminia en fin del corriente sur-  
tiente de la Corporacion de lo expuesto por su digno  
presidente unanimemente acuerdan: Que se haga  
saber a los contribuyentes por medio de pregones  
que procedan inmediatamente a satisfacer sus con-  
tas y a proveerse de la oportuna cedula personal  
antes del 30 del corriente.

Acto seguido se dio cuenta de todas las dis-  
posiciones contenidas en los Decretos Oficiales y  
demas contones que al mismo incumben con-  
spordientes a los ultimos oclio dias acordando

su puntual cumplimiento en lo que concierne  
a esta localidad.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar  
se dio por terminada la sesion de la que se usó  
do' que estendes este acta la que usó aprobada  
y firmada en la inmediata de todos lo que yo  
el secretario certifico.

Nicolas Gomez Mateo Garcia

Eliseo Diaz y Jose' Guero Segueda  
Saturnio Diaz  
Rodriguez

Borrego  
Medaluna Cortillo

Sesion ordinaria del }  
dia 15 de Abril de 1891 } en la Villa de Bahiun a quince de

Nicolas Gomez  
Mateo Garcia  
Jose' Guero  
Jose' Segueda  
Fernando Domingo  
Diaz  
Rodriguez  
Eliseo Diaz

Noventa y uno; siendo las ocho de la noche se reunieron  
en las Casas Comunitarias los señores que con-  
stituyen el Ayunt. bajo la presidencia del Sr.  
Alcalde D. Nicolas Gomez Diaz y asiste-  
ria de los señores concejales que al margen  
se designan con objeto de celebrar sesion ordi-  
naria publica y declarada abierta por el  
señor presidente de orden de esta y o' el  
di' cuenta del acta de la anterior que fue apro-  
bada y firmada.

Seguidamente se dio cuenta a la corporacion  
todas las disposiciones contenidas en lo

Sesion ordinaria  
dia 22 de  
Nicolas  
Mateo  
Eliseo  
Jose' Guero  
Saturnio  
Fernando  
Rodriguez  
Diaz





N. 0.128.313  
19

tráese oficiales de los últimos ocho días, de unas co-  
municaciones que al mismo incumben acordando  
su puntual cumplimiento en lo que concierne a esta  
localidad.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se dio  
por terminada la sesión, de la que se acuerda entender  
este acta la que sera leida y aprobada en la inmediata  
de todo lo cual yo el Secretario certifico: Yo es

Gomez

Mateo Garcia Eliseo Diaz

Diaz

Segueda Borroy

Rodriguez

Nudaluo Castillo

Sesión ordinaria del } En la Villa de Calciros a veinte y dos  
día 22 de Noviembre de 1891 } de Noche de mil ochocientos noventa y uno.

Nicolas Gomez

Mateo Garcia

Eliseo Diaz

José Suarez

Patricio Diaz

Fernando Domingo

Rodriguez Diaz

Clamon Diaz

Siendo las ocho de la noche se reunieron en las Casas  
Comunitarias los señores que constituyen el Ayuntamiento  
bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Nicolás Gomez  
Diaz y asistencia de los señores concejales que al mar-  
gen se designan, con objeto de celebrar sesión ordina-  
ria publica y declarada abierta por el Sr. Presiden-  
te de orden de este yo el Secretario de cuenta del acta  
anterior que fue aprobada y firmada.

Segui



damente, sedio cuenta a la Corporación de todos las op  
poniciones contenidas en los Placetes Oficiales de  
últimos ocho días y demás comunicaciones, que a  
no inemben acordar su puntual cumplimiento a  
lo que concierne a esta localidad.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar  
se dio por terminada la sesión de la que se ha  
do entender esta acta la que será aprobada y firmada en la inmediate de todo lo que yo el Secretar  
certifico:

García Eliseo Diar  
Gómez Secuedo Guerrero  
Barragán Rodríguez  
Diar  
Fidelasio Cortillo

Diligencia: Acreditado por ella yo el Secret. que en el día  
de hoy no ha celebrado el Ayuntamiento la sesión ordinaria  
que le correspondia por falta de asistencia de suficiente  
numero de señores concejales para la tratar asuntos  
y a que cuenta lo firmo en Salinas a veinte y  
nueve de Noviembre de mil ochocientos noventa  
y uno.

Fidelasio Cortillo

Señor ordinaria } En la Villa de Salinas a seis de Diciembre  
del día 6 de Dto de 1891 } de mil ochocientos noventa y uno, siendo  
de mil ochocientos noventa y uno, siendo  
ocho de la noche se reunieron en las casas

toriales los señores que constituyen el Ayuntamiento por  
 man. mayoría, bajo la presidencia de D. Nicolás  
 D. Nicolás Gómez Díaz, y asistencia de los señores  
 concejales los cuales firman esta acta, y declarada abien-  
 ta la sesión por el Señor presidente de orden de esta  
 yo el Señor de cuenta del acta de la anterior que  
 fue aprobada y firmada.

Seguidamente se dio cuenta a la Corporación de  
 todas las disposiciones contenidas en los Reales Ofi-  
 ciales, entre ella de la circular del Sr. Gobernador  
 Civil en la que se ordena que el día 12 del actual ten-  
 dra lugar la entrega en caja de los moros del actual  
 recuadro, y teniendo que proceder según dicha  
 Superior orden al nombramiento de Comisionado  
 que verifique la entrega en caja y presencie el sorteo  
 que tendrá lugar al día siguiente, fue puesto en discus-  
 sión el nombramiento de dicho Comisionado, respon-  
 do este en el Señor de la Corporación, D. Nudaleis Cortés,  
 acordando se provea de todos los documentos necesarios  
 y fondos, abonandole, en cuenta con cargo al Cap. 1.º  
 art. 6.º los que ocasionan el desempeño de su cometido.

Después de haberse tratado de que tratar se dio por  
 terminada la sesión de la que se mando entender esta  
 acta la que leida fue aprobada y firmada de todo lo  
 que yo el Secretario certifico.

Gómez García Elixo Díaz

Diaz Seguedo José José Rodríguez  
 Borrey Cortés

Diligencia: Acordado por ella yo el Secretario que en el día de hoy  
 no se ha celebrado la sesión ordinaria que le correspondía  
 por falta de asistencia de suficiente número de señores  
 Concejales para levantar acuerdos. Y para que conste,  
 me lo presento en Valdivia a veinte de Dbre de 1891

Indalecio Cortillo

Sesión ordinaria del día  
 27 de Dbre de 1891

En la Villa de Valdivia a veinte y siete  
 de Diciembre de mil ochocientos noventa y uno, siendo  
 las ocho de la noche se reunieron en el Ayuntamiento los señores  
 Concejales que firman esta acta bajo la presidencia del Sr.  
 Alcalde Sr. Nicolás González Díaz, con objeto de celebrar  
 sesión ordinaria pública y declarada abierta por dicho  
 señor presidente se dio cuenta a la corporación de  
 las disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales  
 y demás comunicaciones que al mismo momento se  
 acordando su puntual cumplimiento en lo que concierne  
 a esta localidad.

Seguidamente dio cuenta el secret.º que que actas  
 de un comitado en el viaje a la bajita con  
 continuada para la entrega en la caja de los sueros del  
 cumplidos, presentando al propio tiempo la cuenta de los  
 gastos que dicho viaje le ha ocasionado, la cual fue  
 aprobada por unanimidad.

Y para que conste, notándose otros asuntos de que  
 tratar se dio por terminada la sesión de la que se usó el  
 der este acta la que será firmada y aprobada en la comisión  
 de que yo el Sr. secretario.

Gómez

García

Eliseo Díaz

Díaz

Segundo  
 Rodríguez

Yac...

Borreyos

Indalecio Cortillo



Sesión o.  
 10 de Ene

Nicolás  
 Mateo  
 Eliseo  
 Rodríguez  
 José  
 Germán  
 Díaz



N. 0.242.560 21

Sección ordinaria del día }  
10 de Enero de 1892

Nicolas Gomo,  
Mateo Garcia  
Eliso Diaz  
Rodríguez Diaz  
José Suro  
José Segundo  
Fernando Domingo  
Diaz

En la Villa de Talavera a diez de  
Enero de mil ochocientos noventa y dos.  
Siendo las ocho de la noche se reunieron en las  
Carcas Comisionales los señores que constituyen  
el Ayuntamiento bajo la presidencia del señor Alcalde  
D. Nicolas Gomez Diaz y asistencia de los seño-  
res leonajales cuyos nombres se designan al mar-  
gen con objeto de celebrar sesión ordinaria públi-  
ca y declarada abierta por dicho señor presi-  
dente de orden de este y el Secretario di' cuenta  
ta del acta anterior que fue aprobada y firma-

do.  
Seguidamente se dio cuenta a la Corporación del  
presupuesto adicional formado por la comision de  
su seno, así como tambien del refundido para el  
corriente ejercicio, el cual fue examinado deteni-  
damente y aprobada por hallarse conformes con las  
necesidades y recursos de la localidad, siendo apr-  
vado sin discusión alguna.

Otro requirido se dio cuenta de todas las dis-  
posiciones contenidas en los Boletines Oficiales y  
demas comunicaciones de los últimos ocho días a-  
cordando su puntual cumplimiento en lo que  
conviene a esta localidad.

Y no habiendo otros asuntos de que  
tratar se dio por terminada la sesión de la

que se mandó extender esta la que se  
 leida, aprobada y firmada en la inmediata del  
 do lo cual yo el Secretario certifico.

Gomez

Garcia Eliseo

Rodriguez

Segueda

Garcia

Borrego

Diaz

Indalecio Botello

Senon ordinaria del dia }  
 17 de Enero de 1892 } en la Villa de Salinas a diez y siete

Nicolas Gomez  
 Mateo Garcia  
 Jose Segueda  
 Jose Suevo  
 Eliseo Diaz  
 Fernando Borrego  
 Rodriguez Diaz  
 Diaz

de Enero de mil ochocientos noventa y  
 dos: siendo las ocho de la noche se reunieron  
 en las salas constitucionales los señores que  
 constituyen el Oyl.º bajo la presidencia del Sr.  
 Alcalde D. Nicolas Gomez Diaz y asistieron  
 de los señores Concejales cuyos nombres se  
 designan al margen, con objeto de celebrar sesion  
 ordinaria publica, y declarada abierta por el  
 dicho señor presidente de orden de este yo el  
 Secret.º di cuenta del acta anterior que fue ap-  
 robada y firmada.

Seguidamente se dio cuenta a la corporacion  
 por lectura integral de una solicitud presentada por  
 el vecino de esta Villa Pablo Espina Lebrato, por la  
 que pide se le conceda un solar como sobrante de  
 la via publica de los que existen al final de la calle  
 de la Horada, contiguo al de Diodoro Borrallo Borrego,  
 para edificar una casa para su morada y la de su  
 familia; enterada la referida Corporacion y discutida

Senon or  
 17 de Ene  
 la Puerta

Nicola  
 Mateo  
 Jose  
 Saturno  
 Borrego  
 Rodrigu  
 Eliseo  
 Ramon  
 Enrique  
 Antonio  
 Manuel  
 Manuel

do el asunto detenidamente por unanimidad acuerdan conceder el solar pretendido autorizando al Sr. Presidente y Regidor Sindico para que designe el sitio y perimetro que refrendo solar haya de ocupar.

Acto seguido se dio cuenta de todas las disposiciones contenidas en los Protocolos Oficiales y demas comunicaciones (que) de los ultimos ocho dias acordando su puntual cumplimiento en lo que concierne a esta localidad.

Y no habiendo otras asuntos de que tratar se dio por terminada la sesion de la que se mando extender este acta la que sera aprobada y firmada en la inmediata sesion. Lo cual yo el Sr. certifico. Garcia Saucedo

Gomez

Eliseo Diaz

Gueso

Borrego

Diaz

Rodriguez

Nudaleno Cortilla

Senon ordinario del dia  
de Buero celebrada por  
la Junta Municipal

En la Villa de Badajoz a veinte y cuatro de Buero de mil ochocientos noventa y dos, por via convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Senor. Alcalde D. Nicolas Casas Diaz, se constituyeron en las Salas capitulares y en Junta Municipal los Senores Concejales y asociados que al margen se expresan, con objeto de proceder a la discusion y votacion definitiva del presupuesto, adicionales de este Buero

- Nicolas Gomez
- Mateo Garcia
- José Buero
- Saturio Diaz
- Borrego Saucedo
- Rodriguez Diaz
- Eliseo Diaz
- Ramon Diaz
- Aniceto Alfonso
- Antero Lopez
- Manuel Garcia
- Basilio Barragan
- Manuel Megia

incipio, para el año económico de mil ochocientos  
 setenta y seis a mil ochocientos noventa y dos, cuyo  
 proyecto, formado por la respectiva Comisión de  
 Ayuntamiento, fue aprobado por este en sesión del día  
 del actual, habiéndose llevado las demás formalida-  
 des legales.

Abierta públicamente la sesión por el Sr. D.  
 Vicente, y o' el infrascripto Secretario, de orden del  
 mismo, procedi' a dar lectura íntegra por capítu-  
 los y artículos de las partidas de ingresos y gus-  
 tos que en dicho proyecto se detallan, cuyos en-  
 dices fueron ampliamente discutidos por la Junta  
 y encontrándose ajustados a las disposiciones vigen-  
 tes y a las necesidades y recursos de la localidad, de  
 conformidad se acordó aprobar en todas sus partes, en  
 la mejor modificación, el referido presupuesto, que  
 dando en su virtud fijado definitivamente los  
 ingresos y gastos del mismo en los siguientes tér-  
 minos:

<u>Conceptos</u>		<u>Asignación</u>
<u>Capítulo</u>	<u>Presupuesto de ingresos</u>	<u>Reales cédulas</u>
1.º	Recuentos	7,168.70
	<u>Total del presupuesto de ingresos</u>	<u>7,168.70</u>
	<u>Presupuesto de gastos</u>	
1.º	Montes	402.00
2.º	Cargas	942.70
12.º	Recuentos	6,222.60
	<u>Total del presupuesto de gastos</u>	<u>7,168.70</u>
	<u>Resumen</u>	
	Importan los ingresos por todos los conceptos	7,168.70
	7.º los gastos por A. A.	7,168.70





N. 0.242.559

23

Resultando de todo ello que la resolución de la Junta se halla absolutamente conforme con el proyecto presentado por el Ayuntamiento, y visto lo dispuesto en el parrafo 3.º mínimo cuarto de la Real Orden Circular de quince de Mayo de mil ochocientos setenta y nueve, la Junta acuerdo se hiciera saber al público en la forma ordinaria dicha resolución, y que en otros procedimientos se reuniera el presupuesto aprobado con su copia respectiva y certificación de la presente acta al Sr. Gobernador Civil de la provincia a los efectos que determina el artículo ciento cincuenta de la ley Municipal vigente.

Sin más asuntos de que tratar se levanta la sesión y firman los señores Concejales, y asociados presentes, de que yo el Secretario certifico.

Nicolás Jorner

Mateo Garcia Eliseo Diaz

Gatario Diaz

José Jacro

José Soquebo

Fernando Borrego

Juan Rodriguez

Mateo So. Niceto Alfonso

Gran. co Diaz

Manuel Garcia

Rafael Barragan

Manuel Megia

[Signature]

Mauricio Lebrato

Nudalen Cortale



Señor del día 4 de } En la Villa de Bochumá a siete de Febrero  
Febrero de 1882.

Nicolas Gomez  
Mateo Garcia  
Saturno Diaz  
Jose Suero  
Juan Rodriguez  
Fernando Obregón  
Ulises Diaz

de mil ochocientos noventa y dos. Se abrió  
las ocho de la noche se reunieron en las ca-  
sas concurriendo los señores que constituyen el  
Ayunt. y forman mayoría bajo la presiden-  
cia del Sr. Alcalde D. Nicolas Gomez. En  
y asistencia de los señores concejales que for-  
man esta acta cuyos nombres se designan en  
margen con objeto de celebrar sesión ordinaria  
pública y declarada abierta por el señor Pre-  
sidente de orden de este y el secretario de  
cuenta de todas las disposiciones contenidas en  
los Boletines Oficiales y demas comunicaciones  
que al mismo instan acordando su puntual  
cumplimiento en lo que concierne a esta localidad.

Segundamente se dio cuenta a la Corporacion  
por lectura íntegra de una solicitud presentada  
por el vecino de Beres de los Caballeros Don Ordo-  
n Narque por la que se solicita el permiso del  
Ayunt. para construir un horno para fabricar  
teja y ladrillo, para el consumo de varias obras  
que se hallan en construccion en esta localidad,  
en el Agido patinero y sitio denominado el Jilón  
cuyos materiales para la construccion y fabricacion  
serán sacados del mismo terreno, compromi-  
tiéndose a abonar lo que la Corporacion estime  
prudente por vía de pagar.

Enterada la Corporacion de lo solicitado y discuti-  
do el asunto por unanimidad acuerda: Que

se le concede al vecino de Fern, por Ordenes Reales la construcción y fabricación del horno que pretende edificar bajo las condiciones siguientes.

1.º El horno será construido por su cuenta particular desde el día a la propiedad del Abencerrajis.

2.º No podrá elaborar en dicho horno para fuera de esta localidad sin permiso del Ayuntamiento.

3.º Por cada millar de piezas que elabore pagará como pago por piezas de cada clase que sean las construidas o el importe de ellas en metálico a las precios que el las venda; bajo las siguientes condiciones,

puede desde el día construir el horno y dar principio a la fabricación. Al propio tiempo acordó la Corporación, que las piezas que se cobren por las joyas sean reducidas a metálico y su importe ingresará en los fondos municipales, sino fueren necesarios para alguna obra en los edificios del común.

Acto seguido el tenor presidente manifestó a la Corporación que uno de los ingresos que necesariamente hay que conseguir en el presupuesto municipal que uote para el ejercicio de mil ochocientos noventa y dos a mil ochocientos noventa y tres tiene que ser el de tres mil quinientos pesetas de lo sobrante de la Sección Pajas a fin de que estos aprovechamientos se tengan presentes en el plan forestal lo somete a la deliberación de la misma para que acuerde la forma de su aprovechamiento.

Dislutido suficientemente este asunto.

el Ayuntamiento por unanimidad acuerda: Que  
 para atender a cubrir en parte los ingresos de  
 presupuesto municipal del ejercicio económico  
 de mil ochocientos noventa y dos a mil ochocientos  
 noventa y tres, se proponda en el plan proyectado  
 para dicho año, los aprovechamientos labranza  
 de la Dehesa Real, sin perjuicio del derecho que  
 en ella tienen a' parte los ganados de labor de este  
 distrito municipal, y en su virtud visto que dichos  
 aprovechamientos de refenda de heca no se pueden  
 ser utilizados con igualdad de condiciones por todos  
 los vecinos del pueblo, en conformidad a' lo que  
 establece la regla primera del artículo setenta  
 y cinco de la vigente ley municipal el dicho  
 parte y aprovechamiento de expresada dehesa sea  
 adjudicados en pública licitación entre los pro-  
 pios vecinos sirvientes de tipo para la subasta  
 el valor en que fueren tasados por pesos. El que  
 resulte resultante verificará los pagos por trimestres  
 adelantados en la caja de este pueblo y será de su  
 cuenta el abono del 10 por 100 en la caja municipal de la Provincia  
 (Dicho contrato se dio cuenta a' la Corporación)



Ramon

Servo  
 He: a  
 Nicola  
 Mateo  
 Jose  
 Soturiu  
 Ramon  
 Juan  
 Eliseo  
 Juan  
 Fernando  
 Ramon  
 Antonio  
 Manuel  
 Antero



25  
N. 0.242.557

ción de todas las disposiciones contenidas en los  
Boletines Oficiales y de sus comunicaciones que al mis-  
mo incumben acordando su puntual cumplimiento  
en lo que concierne a esta localidad.)

Y no habiendo otros asuntos de que tratar  
se dio por terminada la sesión de la que se usó  
do entender esta acta la cual fué aprobada y  
firmada, de todo lo que yo el Secretario certifico  
entre firma = honrada que fecho en esta villa de Bahiur a

Vicente Gomez Mateo Garcia

Ramon Diaz

Saturio Diaz

José Guero

Juan Rodriguez

Fernando Borrego

Eliseo Diaz

Judaleno Cortello

Señor ordinaria del día }  
14 de febrero de 1892 } En la Villa de Bahiur a catorce

Nicolas Gomez  
Mateo Garcia  
Jose Guero  
Saturio Diaz  
Ramon Diaz  
Juan Rodriguez  
Eliseo Diaz  
Jose Guero  
Fernando Borrego  
Judaleno Cortello  
Ramon Mejia  
Manuel Garcia  
Antero Lopez

(ochos) de febrero de mil ochocientos noventa  
y dos: siendo las ocho de la noche se reunieron  
en las salas comunales los señores que constituyen  
el Ayuntamiento Municipal de esta villa  
bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don  
Nicolas Gomez Diaz, con objeto de celebrar  
señor ordinaria pública para la que por via  
suente habian sido convocados y declarada

abierta por dicho tenor presidente u manijero  
por este que el objeto de la union se limita a hacer  
prelucio a la corporacion, que llegada la epoca de  
la formacion del presupuesto ordinario para el  
ejercicio de 1892-93, hera preciso determinar los  
recargos que dentro de los limites de la ley habia  
que aplicar, tanto sobre las cuotas del beuro de  
las contribuciones directas; quanto sobre los impuestos  
de consumos y cedulas personales, para que la  
comision encargada de la formacion del presupuesto  
referido lo tenga en cuenta al redactar este.

Disentido este asunto con el determiniento que  
en si requiere y vista las atenciones que obligata-  
riamente tiene que cubrir este Ayuntamiento en su pre-  
supuesto de gastos sin que para ello tenga otros  
arbitrios que los recargos que la ley autoriza, la  
corporacion por unanimidad acuerda: Que lo que  
pongan sobre las cuotas para el beuro de las con-  
tribuciones territorial e industrial el 16 por 100 y el  
cientos por ciento en la del impuesto de consumos, con  
maximo que autoriza la ley, declarando libre de  
recargo el impuesto de cedulas personales al que  
de luego renuncia la corporacion.

Con lo que acabo por terminarse la sesion de  
la que se mando extender esta acta la que fue ap-  
robada y firmada en el acto de que yo el Secretario  
certifico. *Nicolas Gomez* *Mateo Garcia*

*Jose*  
*escriba*

*Senior*  
*el de*  
*Nicolas*  
*Mateo*  
*Jose*  
*Daturio*  
*Eliseo*  
*Juan*  
*Ramon*  
*Fernando*

José Jacobo Satorio Díaz    Ramon Díaz  
 Fernando Borrego    Juan Rodriguez    Eliseo Díaz  
 Manuel Mejia    Mauricio Lebrato    Ramon Alegria  
 Mateo Lopez    Manuel Garcia

Nudaleus Cortillo

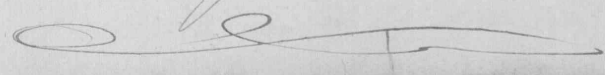
Sesión ordinaria del día  
 21 de febrero de 1892

En la Villa de Calcuvo a veinte y

Nicolas Gomez  
 Mateo Garcia  
 Jose Suero  
 Satorio Díaz  
 Eliseo Díaz  
 Juan Rodriguez  
 Ramon Díaz  
 Fernando Borrego

uno de febrero de mil ochocientos noventa y dos; siendo las ocho de la noche se reunieron en las casas comunales los señores que constituyen el Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor Alcalde D. Dionisio Gomez Diaz, y asistencia de los señores concejales que firman esta acta por lo que se designan con objeto de celebrar sesión ordinaria pública y deliberada abierta por dicho señor presidente, de orden de este yo

el Secretario di cuenta del proyecto de presupuesto presentado por la Comision respectiva de este Ayuntamiento, cuyo proyecto con el informe del Sindico y habla sobre la misma. Seguidamente se procedio al examen del mismo leyendo el acuerdo siguiente. Visto y examinado detenidamente



por el Ayuntamiento el proyecto de presupuesto municipal formado por la Comisión de un mes acordada al efecto para el ejercicio económico de 1892 à 1893 y estimandol, conforme y arreglado à las necesidades de esta población, à las disposiciones vigentes y acuerdos de la localidad acuerda: que se fixe al público por quince días segun ordena la ley Municipal, y trascurridos, con diligencia que la acredite y reclamaciones que se presenten se someta à la discusión y votación definitiva de la Junta municipal.

Acto seguido se dió cuenta à la Corporación de todas las disposiciones contenidas en los Decretos Oficiales, y demas comunicaciones que al mis momento se acuerda su puntual cumplimiento en lo que concierne à esta localidad.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se dió por terminada la sesión de la que se acordó extender este acta que sera aprobada y firmada en la inmediate de que yo el secretario certifico

Nicolas Izquierdo  
Saturio Diaz

Mateo Garcia

Ramon Diaz

Eliseo Diaz

José Guero

Juan Rodriguez

Fernando Boresoj

Rudaluis Cortizo



Sesión  
28 de Febr  
Nicolas  
Mateo G  
Ramon  
Saturio  
Juan G  
Joaquín  
Eliseo  
Fernando



Señor ~~ordinaria~~ del día }  
28 de febrero de 1892

Nicolas Gomez  
Mateo Garcia  
Ramon Dias  
Saturio Dias  
Juan Rodriguez  
Joaquín Durro  
Eliseo Dias  
Fernando Domingo

En la Villa de Sabiñán a veinte y  
ocho de febrero de mil ochocientos noventa  
y dos: siendo las ocho de la noche y reunido  
el Ayuntamiento, en las salas consistoriales bajo  
la presidencia del tenor Alcalde D. Nicolas  
Gomez Diaz y asistencia de los señores con-  
sejales que firman este acta y al margen se  
designan con objeto de celebrar sesión ordina-  
ria publica (para la que) y declarada abierta  
por dicho tenor presidente de orden de este  
yo el secretario di cuenta del acta anterior que  
fue aprobada y firmada.

Seguidamente se dio cuenta a la Corporacion de  
todas las disposiciones contenidas en los Decretos  
Oficiales, entre ellas de una circular de la Comision  
Provincial, <sup>refere a lo del actual, inserta en el Boletín n.º 170.</sup> referente a que se proceda por los Ayunt.  
a instruir ~~los~~ y resolver los oportunos expedien-  
tes para depurar a las personas o personas responsables de  
los descubiertos que a la misma se le adeudan por exer-  
cicio anteriores al actual; buterada dicha Corporacion  
municipalmente de cuanto de dicha circular ordena y de  
los pleros que para llevar acabo dichos expedientes con-  
cede por mayoria absoluta acordó: Que sin levantar una  
uno se pida a la Contaduria de refenda Comision  
Provincial certificacion de los descubiertos y adeos.

#

to unu  
mouubad  
22 a 1893  
o ueesi  
es vigen  
se pije  
la ley  
e quela  
to soue  
de la  
oracion  
Proletica  
uis mo  
to en la  
tratar  
caudo  
trivada  
certifi  
amon de  
Rodrigu  
Cortello



de que proceden, la cual ha de obrar por calera del expediente, toda vez que en esta Sentencia se carece casi en absoluto de datos para ello; que una vez recibida la certificación referida, se convocan inmediatamente a la Corporación para en su vista acordar lo que proceda.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se dio por terminada la sesión de la que se mandó extender este acta la que será aprobada y firmada en la inmediata de que yo el Secretario certifico.

Ramon Diaz

Nicolas Gomez

Mateo Garcia

Jaturio Diaz Juan Rodriguez Jose Guerrero

Fernando P...

Eliseo Diaz

Mudslain Cortello

Senon ordinaria del dia  
6 de Mayo de 1892 celebrada por la Junta Municipal

de la Villa de Calnino a veinte de Mayo de mil ochocientos noventa y dos: previa convocatoria al efecto, y bajo la presidencia del Senor Alcalde D. Nicolas Gomez Diaz se constituyeron en las Salas Capitulares y en Junta Municipal los Senores Concejales y Asociados que al margen se expresan con objeto de proceder a la reunion y votacion definitiva del presupuesto ordinario de este Municipio para el año economico de mil ochocientos noventa y dos a mil ochocientos noventa y tres cuyo proyecto formado por la respectiva comision del Ayuntamiento, fue aprobado por este en sesion del dia veinte y uno de febrero ultimo habiendose

- Nicolas Gomez
- Mateo Garcia
- Jose Guerrero
- Jaturio Diaz
- Fernando Domingo
- Jose Sequeda
- Juan Rodriguez
- Eliseo Diaz
- Ramon Diaz
- Amiceto Alfonso
- Antero Lopez
- Mauricio Lebrato
- Manuel Garcia
- Manuel Mejia
- Francisco Diaz

Lleuado las demas formalidades legales.

Abierta publicamente la sesion por el Senor Presidente, y el infrascripto Secretario, de orden del mismo, procedi' a dar lectura integra por capitulos y articulos de las partidas de ingresos y gastos que en dicho proyecto se detallan; cuyos creditos fueron ampliamente discutidos por la Junta; y encuadrados ajustados a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad, de conformidad lo acordó, aprobar en todas sus partes, sin la menor modificacion, el referido presupuesto, quedando en su virtud fijados definitivamente los ingresos y gastos del mismo en los siguientes terminos.

Capitulo	Conceptos	
	<u>Presupuesto de Ingresos</u>	
1. <sup>o</sup>	Propios	2065.36
2. <sup>o</sup>	Montes	4.359.00
3. <sup>o</sup>	Impuestos	125.00
4. <sup>o</sup>	Recurros legales para cubrir el deficit	8.760.39
<u>Total del presupuesto de ingresos</u>		<u>15.369.75</u>
<u>Presupuesto de gastos</u>		
1. <sup>o</sup>	Gastos del Ayuntamiento	4997.27
2. <sup>o</sup>	Policia de Seguridad	919.50
3. <sup>o</sup>	" Urbana y Rural	100.00
4. <sup>o</sup>	Instruccion Publica	2625.00
5. <sup>o</sup>	Beneficencia	185.00
6. <sup>o</sup>	Obras publicas	450.00
7. <sup>o</sup>	Comercio publico	206.40
8. <sup>o</sup>	Montes	765.00
9. <sup>o</sup>	Cargas	5.564.20
10. <sup>o</sup>	Imprecistos	399.39
"	"	"
<u>Total del presupuesto de gastos</u>		<u>15.369.75</u>

Ben

Sumen

Importan los negros por todos conceptos 15,868.75  
" los gastos " " " 15,868.75

Resultando de todo ello que la resolucion de la Junta se halla absolutamente conforme con el proyecto presentado por el Ayuntamiento, y visto lo dispuesto en el parrafo tercero numero cuarto de la local Ordenanza de quince de Enero de mil ochocientos setenta y nueve, la Junta acuerda se levante a la orden en la forma ordinaria dicha resolucion y que en otro procedimiento se remitira el presente aprobado con su copia respectiva y certificacion de la presente acta al Sr. Gobernador civil de la Provincia a los efectos que determina el art. quinto de cuenta de la ley Municipal vigente.

En las salas de ayuntamiento de que tratar se levantó la sesion y firman los señores concejales y demás señores presentes, de que yo el secretario certifico.

Nicolas Gomez

Mateo Garcia

Ramon Diaz

José Guero

José Guero

Juan. Diego Man. Dominguez

Fernando Borrego

Eniceto Torres Eliseo Diaz

Ramon Alegria

Manuel Guarcia Mauricio Lebrato

Manuel Alegria

Mateo Lopez

Indalecio Cortillo



Sesion  
dia 19

Nicolas

Mateo

José

Eliseo

Ramon

Fernando

Juan

José

D.



Sesion ordinaria del dia 10 de Mayo de 1892

En la Villa de Sabiñan a diez de Mayo de mil ochocientos noventa y dos.

Nicolas Gomez  
Mateo Garcia  
Jose Guerrero  
Eduardo Diaz  
Ramon Diaz  
Fernando Domingo  
Juan Rodriguez  
Jose Segurado  
Dias

Siendo las ocho de la noche se reunieron en las Casas Consistoriales los señores que constituyen el Ayuntamiento y formaron mayoría bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Nicolas Gomez Diaz y asistencia de los señores Concejales que firman esta acta y cuyos nombres se designan al margen, con objeto de celebrar sesion ordinaria publica y declarada abierta por dicho Señor Presidente de orden de este y el Secretario de cuenta del acta anterior que fue aprobada y firmada.

Seguidamente se dio cuenta a la Corporacion de todas las disposiciones contenidas en los P. O. de los últimos ocho dias y demas comunicaciones que al mismo incumben acordando su puntual cumplimiento en lo que concierne a esta localidad.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se dio por terminada la sesion de la que se manda entender este acta que una leida aprobada y firmada en la inmediata de todo lo cual se atenta certificar.

Gomez Garcia Diaz  
Borreguero

Jose Guerrero  
Ramon Diaz

Juan Rodriguez

Segredo

Eliseo Diaz

Indalecio Cortillo

Session ordinaria del } Bu la Villa de Balmis a veinte de  
dia 20 de Mayo de 1892

Nicolas Gomez  
Mateo Garcia  
Jose Suero  
Ramon Diaz  
Eliseo Diaz  
Juan Rodriguez  
Jose Segredo  
Saturno Diaz  
Fernando Domingo

Aborro de un ochocientos noventa y dos. Hicimos  
les ocho de la noche y cuando el siguiente de  
la misma en las bases constitucionales bajo la  
presidencia del Sr. Alcalde D. Nicolas Gomez  
Diaz, y asistencia de los señores concejales  
que al margen se designan con objeto de celebr  
brar session ordinaria publica y declarada a  
bierta por el señor Presidente de orden de este  
yo el serot. de cuenta del acta anterior que  
fue aprobada y firmada.

Seguidamente se dio cuenta a la corporacion por lectura integral de una cedula del  
Alcalde de Fern, en la que se convoca para  
el dia 22 del actual, para la discusion y aprova  
cion del presupuesto cancelario del partido, el  
concursos de comisionado que represente los inter  
mes de esta localidad. Discutido el asunto de este  
indamente, por unanimidad se acordó: Nombrar  
comisionado por esta localidad a D. Indalecio  
Cortillo, al cual se le facilitara certificacion de  
la poblacion de hecho de esta ~~localidad~~ <sup>villa</sup> y orden  
real que le identifique en dicha asamblea, abonar  
dole cinco pesetas por coste del viaje, las cuales  
seran abonadas a cargo del baj. 16, por su tener  
comiguacion expresa para ello en el presupuesto,

Dilig

Senor  
dia 2 de  
Nicolas G  
Mateo Gar  
Jose Suero  
Saturno d  
Fernando  
Jose Seg  
Rodrigue  
Eliseo d

para lo cual queda facultado desde hoy el Sr. presidente.

Acto seguido se dio cuenta de todas las disposiciones contenidas en los R. D. de los ultimos ocho dias y demas comunicaciones que al mismo miembros, acordando en puntos sumamente sencillos en lo que concierne a esta localidad.

Y no habiendo otro asunto de que tratar se dio por terminada la sesion. Jose Luero

Gomez Garcia Diaz Borrego  
Ramon Diaz Elisco Diaz  
Juan Rodriguez Seguedo Guadalupe Castillo

Diligencia } Ocredito por ella go el secretario que en el dia de hoy no ha celebrado el Ayto. la sesion ordinaria que le correspondia por falta de asistencia de suficiente numero de los concejales para tomar acuerdos. Y para que conste lo antes dicho en la villa de Bahuios a veinte y siete de Mayo de 1892 Guadalupe Castillo

Senon ordinaria del dia 7 de Abril de 1892 } En la Villa de Bahuios a tres de Abril de mil ochocientos noventa y dos. Reunido los ocho de la noche y reunido el Ayuntamiento de la misma villa en las salas capitulares, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Nicolas Gomez Diaz y asistencia de los señores concejales

Nicolas Gomez  
Matias Garcia  
Jose Luero  
Saturnio Diaz  
Fernando Domingo  
Jose Seguedo  
Rodriguez Diaz  
Elisab Diaz

que al margen u deneguan, con objeto de celebrar  
sesion ordinaria publica, y declarada abierta por  
el Senor Presidente de orden de este yo el Senta-  
rio de cuenta del acta anterior que fue apro-  
vada y firmada.

Seguidamente se dio cuenta a la Corporacion  
de todas las disposiciones contenidas en los P.O.  
entre ellas de la circular del Sr. Gobernador  
civil de esta provincia fecha 11 del proximo pa-  
sado Mayo, señalando los dias que ha de tener  
lugar el juicio de execucion, ante la Comision  
Provincial, correspondiendo al partido de Bera  
el dia 6 del actual, por cuyo motivo teniendo  
que concurrir en expresado dia 6 los vecinos de  
este pueblo a dicho juicio acompañados del  
oportuno leonizado, el Ayuntamiento procedio a di-  
cutir el nombramiento de dicho comisionado, n-  
ceyendo este en D. Indalme Cortillo, acordando  
al propio tiempo que ha dicho tener se le  
prevea de fondo, para sus dietas y viáticos pa-  
ratos viáticos que les alcance la obligacion de  
concurrir a referido juicio, facultandole la  
oportuna credencial y demas documentos a que  
se refiere la referida circular.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar  
se dio por terminada la sesion la que asi fue  
aprobada y firmada por todos los concurren-  
tes de que yo el Sr. certifico. José Guad  
Niolas Gomez Ramon Diaz Indalme Cortillo

Eliseo Diaz



Señor  
dia 10  
Niolas  
Mateo  
José  
Antonio  
Juan  
José  
Rodrigo  
Eliseo  
Ramon



N. 0.242.873

Juan Rodriguez

Borrego

Eliseo Diaz

Dios

Saquez

Mateo Garcia

Judaleno Gortillo

Session ordinaria del dia 10 de Abril de 1892

En la Villa de Badajoz a diez de Abril de mil ochocientos noventa y

- Nicolas Gomer
- Mateo Garcia
- Josi Suero
- Saturio Dios
- Jernando Domingo
- Josi Saquez
- Rodriguez Dios
- Eliseo Diaz
- Ramon Diaz

dos, siendo las ocho de la noche y reunido el Ayuntamiento de la misma en las Casas Comunitarias, bajo la presidencia del Tenor Alcalde D. Nicolas Gomer Diaz y asistencia de los Tenores Concejales que al margen se designan, con objeto de celebrar session ordinaria publica, y declarada abierta por dicho tenor presidente de orden a

de este yo el Secretario de cuenta de todas las disposiciones contenidas en los R. D. y demas comunicaciones que al mismo vicumben, entre ellas una del Sr. Vicepresidente de la C. P. con texto a la que con fecha 2 de Mayo ultimo se le dirigio a dicho tenor, reclamando certificacion de los descubiertos que este Abencio tiene con la Diputacion por su contingente provincial, para con ella dar cumplimiento a la circular de dicha dependencia de 15 de Fe



breve último, requisito indispensable para la forma-  
ción de los expedientes de responsabilidad que re-  
ferida circular ordena, cuya contestación ha  
sido negativa manifestando que se tomen los asen-  
tos que en la secretaria (obras) donde deben obrar.  
En tenida la corporación de todo lo expuesto y  
de los antecedentes dados por el señ. de la corpora-  
ción, el cual manifiesta que en la dependencia  
de su cargo no existen documentos suficientes a  
esclarecer el total débito en los años a que pertene-  
ce, hasta el de 1887 a '88 en adelante, sin que pueda  
facilitar el menor dato hasta dichos años, (que son  
a los que pertenece el descubierto) siendo a los ante-  
riores a los que corresponde el descubierto.

Discutido el asunto detenidamente por una  
comunidad acuerdan: Que se vuelva a reclamar de  
referida autoridad la expresada certificación ha-  
ciéndole comprender que es de todo punto indis-  
pensable para la instrucción de los expedientes  
de responsabilidad por carecerse en absoluto de  
documentos que lo justifiquen en las dependien-  
cias municipales, pues de lo contrario se entorpe-  
ce la buena marcha administrativa mandada obser-  
var en referida circular de 14 de febrero último.

No habiendo otro asunto de que tratar  
se dio por terminada la sesión de la que  
se mandó extender este acta la que era a  
prova y firmada en la ciudad de que goza  
el señ. certificador: Garcia José Guero

Andrés Cortés

Gómez Díaz

Borrego

Pramon Díaz

Sesión ordenada  
17 de Abril

Nicolas G  
Mateo G  
Baturio  
Jose Seg  
Jose Diez  
Juan O  
Fernando

Sesion ordinaria del dia } En la Villa de Bahios a diez  
17 de Abril de 1892

Nicolas Gomer  
Mateo Garcia  
Saturno Dias  
Jose Segundo  
Jose Luero  
Juan Rodriguez  
Fernando Domingo

Fuete de Abril de 1892; siendo las ocho de la noche y reunido el Ayuntamiento Constitucional de la misma en las Casas Conatoriales, bajo la Presidencia del Sr Alcalde D. Nicolas Gomer Diaz y asistencia de los señores Concejales que al margen se designan, con objeto de celebrar una sesion ordinaria publica y declarada abierta por dicho Sr. Presidente de orden de este yo el Secretario de cuenta del acta anterior que fue aprobada y firmada.

Seguidamente se dio cuenta a la Corporacion de todas las disposiciones contenidas en los A.O. de los ultimos ocho dias y demas acordadas que al mismo incumben acordando su puntual cumplimiento en lo que concierne a esta localidad.

Acto seguido el Sr. Presidente manifestó a sus compañeros, que con muchas y muy repetidas las exortaciones que a diario se reciben del Sr. Presidente y e individuos que componen la Junta Directiva o Comision de la Exposicion Regional Extremeña, para que se contribuya con alguna cantidad aunque sea insignificante para los gastos que dicha exposicion ocasiona, y hasta el Sr. Gobernador Civil de la Provincia manifestó que vera con mucho gusto que se contribuya con alguna suma entera de la Corporacion y de los beneficios que

ofrenda exponiendo a' de reportar a' la Region Estor-  
 meña y de los enormes gastos que ocasiona, desu-  
 lo de contribuir con alguna cantidad aunque sea  
 insignificante al sostenimiento de dichos gastos, y  
 careciendo de consignacion expresa en el presupuesto  
 corriente y en el confeccionado para el año economi-  
 co de 1892 a '93, por unanimidad acuerdan: Que se abo-  
 ven para el objeto indicado veinte y cinco pesos, los  
 cuales seran girados sobre el Capitulo undecimo o sea  
 el de impuestos, todas vez que como queda dicho  
 se carece de consignacion expresa en el presupuesto.  
 autorizando al Señor Presidente para que ordene  
 dicho giro cuando lo crea conveniente.

Y no habiendo otro asunto de que tratar  
 se dio por terminada la sesion de la remando  
 estubier esta acta que sera aprobada y firma-  
 da en la inmediata de todo lo cual yo el secre-  
 tario certifico = Entre líneas = y prometedo = Valde

Nicolas Gomez                      Mateo Garcia  
 Esturio Diaz                      Jose Segura  
 Juan Rodriguez                      Fernando Borrego  
 Jose Guero  
 Andaleu Castillo



Sesion  
 Abril de  
 Nicolas  
 Mateo  
 Jose  
 Jose  
 Fortunio  
 Juan  
 Feliseo  
 Juan  
 Maurio  
 Manuel  
 Jose  
 Manuel  
 Ramon  
 Antero



N. 0.242.875

33

Sesion del dia 24 de  
Abril de 1892

Nicolas Gomez  
 Mateo Garcia  
 Josi Suero  
 Jose Sequedo  
 Fortunio Diaz  
 Juan Rodriguez  
 Eliseo Diaz  
 Juan Chaves  
 Mauricio Sebrato  
 Manuel Megia  
 Josi Samz  
 Manuel Garcia  
 Ramon Diaz  
 Antero Lopez

En la Villa de Bahiá de los Rios a veinte y cuatro  
de Abril de mil ochocientos noventa y dos.

Miembros en las Cajas Comisionales los señores concejales  
 y asociados contribuyentes que al margen se ex-  
 presan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Nic-  
 las Gomez Diaz, se declaro por este abierta la  
 sesion publica para que habian sido convoca-  
 dos en forma legal, la cual dijo tenia por  
 objeto proceder a la adopcion de medidas para  
 hacer efectivo el ensabramiento de comuneros y  
 sus tercargos, el especial de aguas dulces y liebres  
 y el correspondiente a la sal en el año economi-  
 co de mil ochocientos noventa y dos a noventa y tres.

El mismo tenor presidente mando que se diere  
 cuenta de los supos tenidos por dicha concepcion  
 a este pueblo. Verificada asi por mi el Secretario  
 la Corporacion quedo enterada que dichos supos  
 importan, el de comuneros cinco mil ochocientos  
 ochenta y nueve pesetas (cinco mil ochocientos  
 ochenta y nueve pesetas) el de  
 liquidos espirituales cuatrocientas treinta y  
 cinco pesetas e igual cantidad el de sal,  
 fueren los que vivieran de vea y punto de  
 partida en todos los acuerdos que se habian de

adoptar en esta reunion con el expresado acuerdo.  
 En seguida por disposicion de referido teniente  
 presidente y o' el Secretario de lectura de la ley  
 de consumos en la parte que concierne a' los me-  
 dios establecidos para hacer efectivos los encahes  
 municipales. Entrada la Corporacion y discutidos  
 suficientemente los puntos concernientes al caso  
 fueron desechados por uniposibles de realizarse en esta  
 localidad los dos primeros medios y el cuarto de los  
 cinco que contiene el art. 29 del reglamento vigente  
 aceptandose el tercero y quinto, o' sea el arriendo a ven-  
 ta libre de todas las especies sujetas al abono de  
 consumos las cuales se designaron, y si resultare defi-  
 cit en la subasta sera cubierto por reparto vecinal so-  
 bre cuyos dos puntos recayó determinada decision, acor-  
 dandose por mayoria absoluta de votos hacer efec-  
 tivo el encahe municipal y recargo municipal por  
 arriendo a venta libre de las especies de consumos  
 cereales, aguardientes y licor, y la sal comun por  
 los derechos de tarifa 7 por 100 de cobranza y 10 por 100  
 de recargo municipal, de cuyo recargo unicamente  
 se halla exento el impuesto referente a' la  
 sal, por oponerse a' ello la legislacion vigente  
 Como tipos de subasta remate de las  
 especies gravadas se señalau lo siguiente

Ba

mos  
 Niños de  
 Vinagre  
 Aceite com  
 Jabon de  
 Carne de  
 " de cer.  
 Picado de  
 Aguardien  
 Cereales de  
 Carbon ve  
 Sal comu  
 70

Año	Derechos	Imp. por%	Recargo	Total	Corresponden al	
	del	de	de		Caso	de
	Aranceles	Aranceles	Aranceles	de	Aranceles	Aranceles
	Puertos	Puertos	Puertos	Puertos	Puertos	Puertos
Vinos de todas clases	400.00	12.00	100.00	312.00		
Vinagres	50.00	1.50	50.00	101.50		
Aceite com. y petróleos	643.50	19.30	643.50	1,206.30		
Sabon duro y blandos	167.00	5.01	167.00	339.01		19.06
Carne de Cerdo	117.00	3.51	117.00	227.51		
" de cerdo	1,000.00	30.00	1,000.00	2,030.00	12,858.62	
Recado de rio y mar	165.00	4.95	165.00	334.95		
Aguardiente y licors	413.50	12.40	413.50	839.40		
Cereales de todas clases	3,221.50	96.64	3,221.50	6,539.64		
Carbon vegetal	25.00	0.75	25.00	50.75		85.30
Sal com. y	423.50	12.40	423.50	423.90		
<b>Totales</b>	<b>6,616.00</b>	<b>198.16</b>	<b>6,202.50</b>	<b>12,016.96</b>	<b>12,858.62</b>	<b>158.34</b>

De las figuras das ~~de~~ mil diez y seis puertos, y novata e sa  
y seis centavos, que asciende el total del cupo para el caso que  
se propone de extra y conducir y cuanto por de recargo con  
municipal, corresponden al caso y radio 12,858.62 puertos  
y al extranjero 158.34 puertos, a que asciende el 50 por 100 de  
tipo medio de gravamen individual, segun dijime el art. 10.  
de la ley de 1 de Julio de 1888.

Por otro lado y en la posibilidad de que los conciertos  
gramales no ofrezcan resultado en todo o en parte  
y de que por falta de competencia u otras causas en  
la primera subasta no se presentaren licitadores para  
todas o algunas de las especies, habiendo por consiguientem  
te necesidad de celebrar una segunda subasta y adju  
dicarla por el importe de las dos terceras partes del  
tipo total a que hacienda los derechos del Aranceles y  
recargos correspondientes, en cuyo caso resultaria un  
deficit entre el importe del encabezamiento y los pro  
ductos del arriendo, se acuerdo a prevencion que dicta

definió se cubra por reparto directo entre los vecinos  
bajo las bases del capítulo II de referidos reglamentos  
y disposición R. est. 10 de la ley de presupuestos de  
7 de Julio de 1888 ante referida.

En cuyo estado y no habiendo por ahora otros  
puntos en que compare relativo a la cuestión se  
dió por terminado el acto, levantándose la sesión y  
firmados este acta los señores concejales y asociados  
que saben hacerse de todo lo cual yo el Secretario  
certifico =

Nicolás Gómez

Mateo García José Segueda

José Guerrero

Estanislao Díaz

Juan Rodríguez

Juan Rodríguez

Eliseo Díaz

Juan Chabaz

Mauricio Lebrato

Manuel Megia

José Cruz

Manuel García

Fernando Díaz

Mateo Lopez

Nedalujo Castillo



Senon os  
n.º de p.



N. 0.242.872

75

Señor ordinaria del día }  
1.º de Mayo de 1892 }

En la Villa de Baños a primeros de mayo de 1892; siendo las ocho de la noche y reunido el Ayuntamiento constitucional de la misma en las Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Nicolas Gomez Diaz y asistencia de los Señores Concejales cuyos nombres se designan al margen, con objeto de celebrar sesion ordinaria publica y declarada habiata por el Señor presidente de Orden de este Ayuntamiento de lo que yo el Secret. di cuenta del acta anterior que fue aprobada y firmada.

Seguientemente se dio cuenta a la Corporacion de todas las disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales y demas comunicaciones que al mismo momento acordando su puntual cumplimiento en lo que concierne a esta localidad.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se dio por terminada la sesion de la que se acuerda entender este acta la que sera aprobada y firmada en la inmediata de todo lo que yo el Secretario certifico =

Nicolas Gomez	Fernando Porroga
José Segueda	Juan Rodriguez
Mateo Garcia	José Yuro
	Patricio Diaz
	Andaluz



Diligencia: Acordito por ella yo el Secretario, que en el día de hoy no ha celebrado el Ayuntamiento la sesión ordinaria que le correspondía por falta de asistencia de señores concejales, en número suficiente para levantar acuerdos y para que conste lo auto y firmo en Bahiños a ocho de Mayo de mil ochocientos noventa y dos.

Judalisco Costello

Sesión ordinaria del Ayuntamiento de Bahiños a quince de Mayo de mil ochocientos noventa y dos.

Nicolas Gomez  
Mateo Garcia  
Saturno Dios  
Joaquín Suero  
Joaquín Segundo  
Juan Rodriguez  
Fernando Domingo

En la villa de Bahiños a quince de Mayo de mil ochocientos noventa y dos: reunido el Ayuntamiento Constitucional de la misma en las salas consistoriales siendo las ocho de la noche y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Nicolás Gómez Díaz, y asistencia de los señores concejales que a su cargo se designan, con objeto de celebrar sesión ordinaria pública y declarada abierta por dicho señor presidente de orden de este yo el Secretario di cuenta del acta anterior que fue aprobada y firmada.

Seguidamente se dio cuenta a la corporación de todas las disposiciones contenidas en los D. O. de los últimos quince días, y demás comunicaciones que al mismo incumben acordando su puntual cumplimiento en lo que concierne a esta localidad.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se dio por terminada la sesión de la que se mandó entender este acta la que sera leida y aprobada

Diligencia

Sesión ordinaria de Mayo de 1892

Nicolas G  
Mateo G  
Saturno  
Joaquín S  
Fernando  
Joaquín S  
Juan R

y firmada en la inmediata de todo lo cual yo el secretario certifico: Mateo Garcia

Gomez

[Signature]

Rodriguez

Saturio Diaz

Guro

Securado

Boirega

[Signature]

Diligencia

Deredito por ella yo el secretario, que en el dia de hoy no ha celebrado el Ayuntamiento la sesion ordinaria que le correspondia por falta de asistencia de suficiente numero de Señores Concejales para levantar acuerdos y para que como prongo la presente que firma en lasnivas a veinte y dos de Mayo de mil ochocientos noventa y dos.

[Signature]

Sesion ordinaria del dia 29 de Mayo de 1892

En la Villa de lasnivas a veinte y nueve de Mayo de mil ochocientos noventa y dos:

- Nicolas Gomez
- Mateo Garcia
- Saturio Diaz
- José Guero
- Fernando Domingo
- José Securado
- Juan Rodriguez

Siendo las ocho de la noche se reunieron en lasnivas las Concejales los Señores que constituyen el Ayuntamiento y forman mayoría bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Nicolas Cauca Diaz, y asistencia de los Señores Concejales cuyos nombres se designan al margen, con objeto de celebrar una sesion ordinaria publica y declarada abierta por dicho

seus Presidente de orden de este yo el Secret. di cuenta  
del acta anterior que fue aprobada y firmada.

Segundamente se dio cuenta a la Corporacion de  
todas las disposiciones contenidas en los R. D. y de  
mas comunicaciones que al mismo meciembre acordan  
do su puntual cumplimiento en lo que concierne a  
esta localidad.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se  
dio por terminada la sesion de la que se mando  
estender este acta la que sera aprobada y firmada en  
la inmediata de que yo el Secret. certifico:

Mateo Garcia

Zamorá

OT

Gaturio Diaz

Rodriguez

Borrego

Guero

Segueda

Andaluis Cortillo

Diligencia y Acordito por ella yo el Secretario que en  
el dia de hoy no ha celebrado el Ayuntamiento la sesion  
ordinaria que le correspondia por falta de asisten  
cia de suficiente numero de señores concejales  
para levantar acuerdos. Y para que conste lo acerto  
y firmo en Salamanca a cinco de junio de mil o  
chocientos noventa y dos

Andaluis Cortillo



Sesion  
dia 12

Nicola

Mateo

José

Gaturio

José

Guero

Zamorá



N. 0.242.871 27

Senon ordinaria del  
dia 12 de Junio de 1892

Nicolas Gomez  
Mateo Garcia  
Jose Suero  
Saturno Diaz  
Jose Segundo  
Juan Rodriguez  
Fernando Domingo

En la Villa de Bahios a doce de Junio  
de mil ochocientos noventa y dos, reunidos el  
Ayuntamiento en las salas consistoriales, bajo la presiden-  
cia del Sr. Alcalde D. Nicolas Gomez Diaz, y  
asistencia de los Señores Concejales, cuyos nombres  
se designan al margen, con objeto de celebrar se-  
sion ordinaria publica, y declarada abierta por  
el Señor Presidente de orden de esta y el Secre-  
tario de cuenta del acta anterior que fue aprova-  
da y firmada.

Seguidamente se dio cuenta a la Corporacion por la  
terra integra de una solicitud presentada por el vecino de esta  
Villa Eugenio Consejo Sierra por la que pide se le con-  
ceda un solar como sobrante de la via publica de los  
que existen al final de la Calle de San Agustín, contigua  
al de José Diaz Lopez, para edificar una casa para  
su morada y la de su familia, enterada la referida Cor-  
poracion y discutido el asunto detenidamente por una  
comunidad acuerdan, conceder el solar pretendido autoriza-  
do al Señor Presidente y Regidor Sindico para que designe  
en el sitio y perimetro que referido solar haya de ocupar.  
Acto seguido se dio cuenta a la Corporacion de todas  
las disposiciones contenidas en los Placetes Oficiales  
y demas comunicaciones que al mismo momento, ac-

dando su puntual cumplimiento en lo que concierne  
a esta localidad.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se dio  
por terminada la sesion de la que se acuerda exten-  
der este acta la que sera leyda a jurada y fir-  
mada en la inmediata de todo lo cual yo el Secre-  
tario certifico =

Nicolas Gomez  
Mateo Garcia

Fernando Borrego



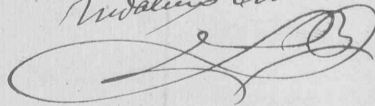
Rodriguez

José Guero

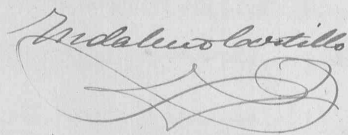
Juan Diaz

José Segueda

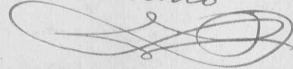
Nidaluis Cortillo



Diligencia / Acreditada por ella yo el Secretario que en el  
dia de hoy no se ha celebrado la sesion ordinaria  
que correspondia celebrar al Ayunt. por falta de con-  
tencia de suficiente numero de señores Concejales pa-  
ra levantar acuerdo. Y para que conste lo acuto y firmo  
en Lohinos a diez y nueve de Junio de mil ochocientos  
noventa y dos =

Nidaluis Cortillo  


Otra / Acuyose en este dia ha celebrado el Ayunt. la sesion  
que le correspondia por la misma causa que se demuestra  
en la anterior diligencia. Y para que conste lo acuto  
y firmo en Lohinos a veinte y seis de Junio de  
mil ochocientos noventa y dos = Cortillo



Sesion or  
9 de Jul  
Nicolas G  
Mateo G  
Jose S  
Jose S  
Germano  
Baturio  
Juan P

Senon ordinaria del dia }  
9 de Julio de 1892 }

Nicolas Gomez  
Mateo Garcia  
Jose Suero  
Jose Segundo  
Germande Domingo  
Saturio Diaz  
Juan Rodriguez

de mil ochocientos noventa y dos: siendo las ocho  
de la noche y reunidos en las casas comunales los señores que constituyen el Ayuntamiento y  
forman mayoría bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Nicolás Coma Diaz y asistencia  
de los señores concejales, cuyos nombres se designan al margen, con objeto de celebrar  
sesion ordinaria pública, y declarada abierta por dicho tenor presidente de orden de este  
yo el secretario de cuenta del acta anterior  
que fue aprobada y firmada.

Seguidamente el Sr. Presidente expuso a sus compañeros lo atrevido que se halla el cobro del reparto  
de consumos, teniendo por esta causa desatendidas la mayor parte de las obligaciones que sobre el Municipio  
gravo pesan, con perjuicio de los intereses del mismo y responsabilidad de los individuos que lo componen  
por cuyo motivo lo pone en conocimiento de la Corporacion para que esta determine lo que era  
conveniente. Cautelados de lo expuesto por indigno presidente y despues de detenida discusion  
por unanimidad acuerdan; Que visto lo abando de la época y el poca caso que los vecinos hacen  
a las excitaciones que se le han hecho para el pago sin que la mayor parte hayan hecho caso de cumplir  
con un deber tan sagrado, se proceda desde luego a nombrar un agente ejecutivo, que se encargue de la recaudacion y que la haga efectiva con la prorroga

que se requiere, segun el tiempo en que nos hallamos,  
sin que para ello se le ponga entorpecimiento alguno  
antes al contrario se le faciliten los auxilios necesarios.

~~Para~~ Duya nombramiento de agente se deja a la  
eleccion del Senor Presidente, cuya gestion le encomien-  
da la Corporacion.

Esto seguido se dio cuenta a la Corporacion  
de todas las disposiciones contenidas en la Pa-  
letricia Oficial, y demas comunicaciones que al  
mismo incumben, acordando su puntual cum-  
plimiento en lo que concierne a esta localidad.

Y no habiendo otros asuntos de que tra-  
tar se dio por terminada la sesion de la que se usen-  
do entender esto esta la que sera aprobada y fir-  
mada en la inmediata de todo lo cual yo el  
Secretario certifico: Mateo Garcia

Nicolas Gomez Borrego José Lucio

Gaturio Diaz Rodriguez

Jose Segura

Valeriano Cortillo

Diligencia? Acredito por ella yo el Secretario que en el dia de hoy no  
ha celebrado el Depto. la sesion que le correspondia por falta  
de asistencia de suficiente numero de Senores bonosales para  
levantar acuerdos: Y para que conste lo acoto y firmo en Salinas  
a diez de Julio de mil ochocientos noventa y dos

Valeriano Cortillo



Sesion  
de Julio

Nicolas  
Mateo  
Fernando  
José  
Fortunio  
José  
Juan



sesion del dia 17 En la Villa de Balneario a dieciséis de Julio de 1892

Nicolas Gomez  
Mateo Garcia  
Fernando Domingo  
Jose Suero  
Arturo Diaz  
Jose Segurado  
Juan Rodriguez

ocho de la noche se reunieron en la casa de  
tutoriales los señores que constituyen el Ajt. y  
forman mayoria bajo la presidencia del señor  
Alcalde D. Nicolas Gomez Diaz y asistien-  
cia de los señores concejales cuyos nombres  
se designan al margen, y declarada abierta  
la sesion por el Sr. presidente de orden de  
este yo el secretario di cuenta del acta

anterior que fue aprobada y firmada.  
Seguidamente se dio cuenta de hallarse termina-  
do y expuesto al publico por el termino de ocho dias  
el repartimiento de la contribucion territorial, el cual  
fue examinado, aprobado y firmado.

Acto seguido se dio cuenta a la Corporacion  
de todas las disposiciones contenidas en los Decretos  
Oficiales de los ultimos quince dias y de sus comu-  
nicaciones que al mismo incumben acordando su puntual cum-  
plimiento en lo que conviene a esta localidad.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar  
se dio por terminada la sesion la que se mandó  
entender este acta la cual sera aprobada y



firmada en la inmediata de todos los señores y el  
Secretario certifica = Mateo Garcia

Gomez

Borrego

José Suero

Saturio Diaz

Rodriguez Segundo

Guadalupe Cortillo

Señor ordinaria del día } en la Villa de Bahinas a veinte y seis  
de Julio de 1892 } de Julio de mil ochocientos noventa

Nicolas Gomez,  
Mateo Garcia  
Josi Suero  
Saturio Diaz  
Fernando Domingo  
Josi Segundo  
Juan Rodriguez

yo: siendo las ocho de la noche y reuniendo el Ayuntamiento en las locas Conventuales bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Nicolas Gomez Diaz y asistencia de los señores concejales cuyos nombres se designan al margen con objeto de celebrar sesión ordinaria pública y declarada abierta por el Señor Presidente de orden de este yo el Secretario de cuenta del acta anterior que fue aprobada y firmada.

Seguidamente el Señor Presidente expuso que como a los señores concejales concernía el objeto de la convocatoria era fijar definitivamente las cuentas del municipio pertenecientes al año económico de mil ochocientos noventa a mil ochocientos noventa y uno, que estaban sobre la mesa con el dictamen emitido sobre ellas por el Regidor Indio.

En su virtud y previa lectura de los artículos pertinentes a la ley se examinaron por los señores con

cejales las cuentas referidas y determinaron fijas el  
 cargo en catorce mil quinientas cincuenta y cinco pe  
 setas y ochenta y cinco centimos, y la data en doce  
 mil novecientas diez y seis pesetas y veinte y ocho cen  
 timos, acordando al propio tiempo se paren las cuenta  
 mas con toda su documentacion a la Junta Mun  
 cipal para su revision y censura de conformidad  
 con lo dispuesto en el art.° ciento veintayuno de  
 la ley municipal, cumpliendo previamente lo  
 dispuesto en el apartado tercer de dicho articulo pa  
 ra lo cual debe darse consentimiento al vecindario por  
 medio de bandos y edictos, a fin de que cada vecino pue  
 da presentar por escrito lo que de ellos se le oprime y  
 quejara.

Ocho seguidos se dio cuenta a la Corporacion de todas  
 las disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales de  
 los ultimos ocho dias y demas comunicaciones que  
 el mismo inembien acordando su puntual y exacto  
 cumplimiento en lo que concierne a esta localidad.

No habiendo otros asuntos de que tratar se  
 dio por terminada la sesion de la que se mando es  
 tendido esta acta la que sera aprobada y firmada en la  
 inmediata de que yo el secretario certifico.

Borrego  
 Saturno Diaz  
 Rodriguez

Mateo Garcia Jomur  
 Jari Guro  
 Nidaluis Costillo

Señal ordinaria del } en la Villa de Bahiá, a treinta y uno de  
Día 31 de Julio de 1892 } Julio de mil ochocientos noventa y dos.

Nicolas Gomez  
Mateo Garcia  
Jose Suero  
Fernando Domingo  
Saturno Diaz  
Jose Segundo  
Juan Rodriguez

Huido las ocho de la noche, se reunieron los señores que componen el Ayuntamiento en las salas capitulares, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Nicolas Gomez Diaz, y asistencia de los señores concejales que firman este acta y al margen se designan, con objeto de celebrar señal ordinaria publica y declarada abierta por el Señor Presidente de orden de este yo el Secretario D. Valero Cortillo del acta anterior que fue aprobada y firmada.

Seguidamente se dio cuenta a la Corporacion de todas las disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales de los ultimos ocho dias y de unas comunicaciones que al unisimo sueldo acordando su puntual cumplimiento en lo que concierne a esta localidad.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se dio por terminada la sesion de la que se usó extendiendo este acta que luego fue aprobado y firmado de todo lo cual yo el Sr. Secretario certifico.

Gomez  
Mateo Garcia  
Jose Suero Borrego  
Rodriguez  
Saturno Diaz  
Segundo  
Valero Cortillo



Señal ordinaria  
Día 31 de Julio de 1892  
Nicolas Gomez  
Mateo Garcia  
Jose Suero  
Saturno Diaz  
Fernando Domingo  
Jose Segundo  
Juan Rodriguez



Señor ordinaria del día } En la Villa de Sabiñán a siete  
siete de Agosto de 1892 } de Agosto de mil ochocientos noventa

Nicolas Gomo  
Mateo Garcia  
Jose Suero  
Fotunio Diod  
Gerardo Domingo  
Jose Seguido  
Juan Rodriguez

ta y dos: Al punto las ocho de la noche y  
reunidos el Ayuntamiento en las bases Concejales  
toriales bajo la presidencia del Señor Alcalde  
calde D. Nicolas Gome Diaz, y asis-  
tencia de los Señores Concejales que se de-  
nominan al margen, con objeto de celebrar  
señor ordinaria publica anunciada con  
dos dias de anticipacion segun previene  
el art. 69 de la vigente ley Municipal, habien-  
do precedido una hora antes de esta reunion al

toque de campana anunciando el acto que habia a  
proceder al sorteo para la designacion de la Junta  
Municipal

En la virtud dicho tenor presidente declaro  
abierta la sesion, ordenando que yo el secretario  
ciera y de lectura integral del acta anterior que  
fue aprobada y firmada.

Referido tenor. Presidente expuso a la corpora-  
cion que habiendo sido publicados antes de finali-  
zar el mes de Julio ultimo el resultado de la for-  
macion de elecciones segun dispone el art. 61 de la  
citada ley Municipal, se estaba en el caso segun  
esta anunciado al publico, de proceder en esta

sesion al sorteo de los individuos que han de  
 componer dicha junta en el presente año co-  
 munitario para lo cual ponía sobre la mesa las  
 listas de los contribuyentes, vecinos de distrito mu-  
 nicipal divididos en tres secciones. El Ayunt.  
 despues de <sup>haberlas</sup> examinadas y encontradas bien  
 arregladas por unanimidad acordó aprovelas  
 y dividirlas en papuletas que contenga cada  
 una un solo nombre u doblaron una a una  
 y las de cada seccion u colocaron en un glo-  
 bo y reunidas perfectamente u procedio al sor-  
 teo que dio el resultado siguiente.

1.ª Seccion

D. Fran.º Gomez Damagan  
 D. Ramon Mezga Perera  
 D. Manuel Vega Gomez

2.ª Seccion

D. Atanasio Gomez Siles  
 D. Fran.º Diaz Candil  
 D. Fran.º Mator Sarmiento

3.ª Seccion

D. Juan Pora Espinoza  
 D. Manuel Lata Consejo  
 D. Jose Rodriguez Lebrato

El Ayunt.º dio por terminado el sorteo a  
 cordando que inmediatamente u publique el  
 resultado por terminus de ocho dias dentro  
 de los cuales u admitiran las reclamaciones que  
 se presenten.

Han lo que se dio por terminada la

Sesion or-  
 14 de Ag-  
 Nicolas G-  
 Mateo G-  
 Jose S-  
 Fernando  
 Jose Seg-  
 Satorio  
 Atanasio  
 Juan Po-  
 Jose Nov-  
 Juan G-  
 Eliso  
 Juan G-  
 Manuel

Señon de la que se mandó extender este ce-  
ta la que será leída y aprobada en la reunida  
ta de que yo el Secretario certifico:

Gomez

Mateo Garcia

José Suero

Jaturio Diaz

Rodriguez

Borrey

Segundo *Rudalens Cortes*

Señon ordinaria del día  
14 de Agosto de 1892

En la villa de Calinco a catorce de

Nicolas Gomez  
Mateo Garcia  
Jose Suero  
Fernando Domingo  
Jose Segundo  
Jaturio Diaz  
Atanasio Gomez  
Juan Rodriguez  
Jose Rodriguez  
Francisco Gomez  
Eliso Diaz  
Francisco Mator  
Manuel Gata

Agosto de mil ochocientos noventa y dos: se  
reunieron bajo la presidencia del tenor  
Alcalde, D. Nicolas Bauer Diaz, previa  
citacion al efecto los señores anotados al  
margen que componen la junta Municipal,  
y expuesto por el Sr. Presidente el ob-  
jeto de esta Señon se procedio en cumpli-  
miento de lo que dispone el parrafo segun-  
do del art. ciento veintayuno de la ley

Municipal, al nombramiento de la Comision  
que ha de examinar las cuentas de esta Villa  
correspondientes al año economico de mil  
ochocientos noventa a noventa y uno y  
fueron elegidos los señores D. Fran. Mator  
Garcera, D. Ramon Abegia Perez, D. Fran.



homenos Ramagan y D. Manuel Mata bouejo  
 los que entendiendo presentes aceptaron el cargo a fin  
 de cumplir su cometido con la brevedad  
 posible, para lo cual se fijó el plazo de quince  
 dias.

A no habiendo otros asuntos de que tratar se  
 entendio la presente acta que firman con el  
 tenor Presidente los vocales que saben hechos  
 despues de leida por mi el secretario en atte  
 vos de que certifico =

Nicolas Gomez	Mateo Garcia	Juan <sup>to</sup> Acetos
Atanario Gomez	Juan Rodriguez	Manuel Egata
José Acosquido	Ramon Alegria	José Acosquido
Saturio Diaz	Eliseo Diaz	José Rodriguez
Juan Rodriguez	Saturio Diaz	se
		Andaluis Cortells

Sesion ordinaria del } En la Villa de Badajoz a veinte y cinco  
 dia 21 de Agosto de 1892 } de Agosto de mil ochocientos noventa y dos.  
 De la noche y reunido el Consejo  
 Constitucional de la misma en las Casas Consue-  
 tonales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Nicolas  
 Gomez Diaz, y asistencia de los señores, Concejales  
 que firman esta acta cuyos nombres se declaran  
 van al margen, con objeto de celebrar sesión ordin-

Nicolas Gomez  
 Mateo Garcia  
 José Acosquido  
 Fernando Acosquido  
 Saturio Diaz  
 Juan Rodriguez



varia pública y declarada abierta por el Señor Presidente de orden de este y el Secretario de cuenta del acta anterior que fue aprobada y firmada.

Seguidamente se dio cuenta a la Corporación por lectura íntegra de una solicitud presentada por el vecino de esta Villa Juan Bautista Domínguez por la que pide se le conceda un solar como sobrante de la vía pública de los que existen al final de la Calle de las Huertas contiguo al de Marcelino Torres Marín para edificar una casa para su morada y la de su familia, enterada la referida Corporación y discutido el asunto detenidamente por una comisión acordada; conceder el solar pretendido autorizando al Señor Presidente y Regidor Sindico para que deniquen el sitio y permiso que referido solar haya de ocupar.

Acto seguido se dio cuenta al Ayuntamiento de todas las disposiciones contenidas en los Boletines oficiales de los últimos ocho días y deves comisiones que al mismo tiempo acuerdan su puntual cumplimiento en lo que concierne a esta localidad.

Quo habiendo otros asuntos de que tratar se dio por terminada la sesión de la que se mandó entender este acta que será leída, aprobada y firmada en la inmediata de todo lo cual yo el Secretario certifico =

Nicolas Gomez Mateo Garcia  
Borrego Jose Sureda  
Jose Guero Saturnio Diaz  
Palmeros Trinidad Cortilla



Señor ordinaria del día } En la Villa de Bahiños a veinte y ocho  
28 de Agosto de 1892 } de Agosto de mil ochocientos noventa y dos.

Nicolas Gomez  
Mateo Garcia  
Jose Suero  
Fernando Domingo  
Jose Seguado  
Saturno Diaz  
Juan Rodriguez

seudo las ocho de la noche, y reunidos el Ayuntamiento de la misma, y las Juntas Comisionales con objeto de celebrar sesion ordinaria publica, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Nicolas Gomez Diaz, y asistencia de los señores concejales que firman esta acta y al margen de ella, y declarada abierta la sesion por dicho Sr. Presidente de orden de este y el Secretario de cuenta del acta anterior que fue aprobada y firmada.

Seguidamente se dio cuenta al Ayuntamiento de todas las disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales de los ultimos ocho dias y demas comunicaciones que al mismo incumben acordando su puntual cumplimiento en lo que concierne a esta localidad.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se dio por terminada la sesion de la que se mando entender esta acta la que sera leida, aprobada y firmada en la inmediata de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Nicolas Gomez  
Mateo Garcia  
Jose Suero Borrego  
Jose Seguado  
Saturno Diaz  
Juan Rodriguez  
Indalecio Castillo

Señor  
Dias de  
Nicolas  
Mateo Ga  
Saturno  
Felice  
Juan Pa  
Jose Rod  
Jeronimo  
Manuel  
Octaviano  
Ramon  
Jeronimo  
Manuel  
Jeronimo  
Jose Seg

sesion extraordinaria del  
dia 4 de Setiembre de 1892

45  
En la Villa de Salinas a cuatro de

Nicolas Gomez  
Mateo Garcia  
Saturno Dios  
Felipe Dios  
Juan Rodriguez  
Josi Rodriguez  
Jeronimo Matos  
Manuel Gato  
Octaviano Gomez  
Ramon Alegria  
Jeronimo Gomez  
Manuel Vega  
Jeronimo Dios  
Josi Seguido

Setiembre de mil ochocientos noventa y dos; se reunieron en sesion publica extraordinaria, bajo la presidencia de D. Faust. Matos, de quien es elegido vocal presidente, los señores que componen la Junta Municipal que al margen se expresan, y habiendo el numero de vocales que la ley prescribe para proceder en este acto, el Sr. Presidente de claró abierta la sesion.

Seguidamente se leyó el siguiente dictamen, emitido por la Comision elegida por la Junta Municipal: "Los que suscriben han examinado con la debida detencion las cuentas municipales de esta Villa correspondientes al año economico de mil ochocientos noventa a mil ochocientos noventa y uno, y dicen: Que las cuentas arregladas a las prescripciones legales, siendo en su concepto legitimas todas las partidas de cargo y data que figuran en la misma, por lo que no tienen inconveniente alguno en que sean aprobadas por la Junta Municipal. Faust. Matos - Ramon Alegria - Jeronimo Gomez - Manuel Gato." Abierta discusion sobre el anterior dictamen y como ninguno de los vocales presentes, hiciera uso de la palabra en contra se hizo la oportuna pregunta por el Sr. Presidente, y la Junta por unanimidad acuerda aprobarlo y que se reunitan las cuentas con el expediente de examen y censura a la Superioridad para su aprova

cion si la estima precedente.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar  
el Sr. Presidente levanto la sesion, entendien-  
dolo este acto que firman todos los concurren-  
tes que saben hacerlo de que yo el secretario certifico,

Juan M. Lopez Manuel Egata Jos. Rodriguez

Mateo Garcia Jose Seguero

Juan Rodriguez Atanasio Gomez

Ramon Alegria

Nicolas Gomez Juan Gomez

Eliseo Diaz Saturnio Diaz

Los señores Manuel Vega Gomez y Fran. Diaz  
candil no saben firmar y se desentendieron  
de este acto

Sesion ordinaria } En la Villa de Labinos a once de Septiembre de  
del dia 11 de Septe 1892

Nicolas Gomez  
Mateo Garcia  
Jose Guerrero  
Saturnio Diaz  
Fernando Domingo  
Jose Seguero  
Juan Rodriguez  
Diaz

En la Villa de Labinos a once de Septiembre de  
mil ochocientos noventa y dos; siendo las ocho de  
la noche y reunido el Ayunt. const. de la sus-  
ma en las Casas Concejales, bajo la presidencia  
del Sr. Alcalde D. Nicolas Diaz Gomez, y asisten-  
cia de los señores concejales cuyos nombres se designan  
al margen con objeto de celebrar sesion ordinaria  
publica y deliberada abierta por el Sr. Presidente  
de orden de este yo el Secretario de cuenta de



#



N. 0.242.200

46

todas las disposiciones contenidas en los Decretos oficiales de los últimos ocho días y demás comunicaciones que al mismo incumben acordando su puntual cumplimiento en lo que concierne a esta localidad.

#

Seguidamente, <sup>en el procedimiento</sup> al nombramiento de agente ejecutivo para hacer efectivo todos los descubiertos que por varios conceptos se adeudan al municipio, puesto el asunto a discusión y siendo suficientemente fuere nombrado por unanimidad agente ejecutivo D. Emilio Muñoz Rabal vecino de Medaya, señalándole como dietas el tanto por ciento de los apremios que marca la instrucción de 11 de Mayo de 1888 que le pertenecieran íntegramente de su cuenta todos los gastos materiales invertidos en la tramitación del expediente hasta entregarlo terminado con la declaración de fallido.

Dito seguido el Sr. Presidente expuso a la Corporación que siendo esta la época mas apropiada que tienen los labradores para dedicarse a la reconstrucción de las minas y calles, y hallándose en bastante mal estado muchas calles y caminos debiera proveerse a su reconstrucción por prestación personal, por cesces de recursos para hacer las obras por adjudicación o por subasta, en el presupuesto, pues, pues aunque hay algo consignado para este objeto no creo sea suficiente para las reformas que se pre-

ciar. Deseando el asunto detenidamente, por conveni-  
nidad se acordó: Que se proceda por licitación personal  
a la reconstrucción de las calles y caminos del servicio  
público que mas lo necesitan, siendo preferidas la ca-  
lle del Calvario y el callejón de la Couespa; siendo por  
cuenta del Municipio el arreglo de las herramientas  
que por esta causa se detienen. Tambien se acordó el  
proceder a levantar la varandilla del puente sobre el ar-  
royo Rodolin, y el relleno necesario para poder trans-  
itar, siendo pagado de los fondos municipales, los ma-  
tenidos y la mano de obra que en la misma se invertan  
y el mismo o acamo de referido, materiales se haga  
por licitación personal, y que dichos trabajos sean vi-  
gilados cada dia por un individuo de la corporacion  
el que llevará la cuenta de todos los gastos que con-  
tingieren.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se  
dio por terminada la sesion la que sera aprobada  
y firmada en la inmediata de que yo el secret.  
certifico - Entre lineas se procedio - Vale -

Nicolas Gomez

Mateo Garcia

Boorego

José Sequedg

Diaz

Saturio Diaz

Juan Rodriguez

José Guera

Medalemo Cortillo

Senor ord.  
Dia 18 de Set  
Nicolas G  
Mateo G  
Jose Gu  
Saturno  
Fernando  
Jose Sequ  
Juan Rod  
Diaz

#

Señal ordinaria del  
Día 18 de Setiembre de 1892

Nicolas Gomez  
Mateo Garcia  
Jose Guero  
Saturno Diaz  
Fernando Borrero  
Jose Seguido  
Juan Rodriguez  
Diaz

47  
En la Villa de Bahiá, a diez y ocho de Setiembre de mil ochocientos, noventa y dos: a las ocho de la noche se reunieron en las Casas Comunitarias, los tenores, concejales que componen el Ayuntamiento, y forman mayoría bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Nicola, Prader Diaz y asistencia de los tenores que firman este acta y cuyos nombres se designan al margen, y de ella da cuenta por el Sr. Presidente el Sr. D. de esta y el Secretario de cuenta del acta anterior que fue aprobada y firmada.

Seguidamente se dio cuenta a la Corporación de todas las disposiciones contenidas en los boletines oficiales de los últimos ocho días y algunas comunicaciones que al mismo tiempo acordando su puntual cumplimiento en lo que concierne a esta localidad.

Acto seguido se dio cuenta de los expedientes instruidos a instancia de los señores Juan Borrero Valero y José Diaz Lima, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 88 de la vigente ley de Reemplazos, resultando los acuerdos siguientes. Se aprueba el dictamen del Regidor Sindico que declara al señor Juan Borrero Valero soldado pendiente de reconocimiento ante la Exma. Comisión Provincial, por virtud del expediente justificativo instruido con arreglo al art. 88 de la ley de Reemplazos, vigente. Al mismo tiempo se aprueba el dictamen del Regidor Sindico, y se declara al señor José Diaz Lima, soldado sandiego real, como comprendido en el caso segundo del artículo de la vigente ley de Reemplazos, por virtud del expediente

diente justificativo instruido con arreglo al artº 35  
de referida ley; quedando obligado a presentarse al  
acto de la clarificación y declaración de soldades en  
cada uno de los tres recuadros sucesivos, según dispone  
en el artº 19 de dicha ley.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se  
dio por terminada la sesión a la que se mandó  
entender este acto la que leida fue aprobada y  
firmada de que yo el Secretario certifico -  
dado - a prueba -

Nicolás Gómez Mateo García Borrego

José Lucas Saturnio Díaz José Segura Díaz

Juan Rodríguez

Indalecio Cortillo

Senon ordinaria del día  
25 de setiembre de 1892

Diligencia } Credito por ella yo el secretario  
} que en el día de hoy se ha celebrado la  
} sesión ordinaria que le correspondia por falta  
} de asistencia de señores concejales en número su-  
} ficiente para levantar acuerdos. D a que consta  
} lo escrito y firmo en Salinas a veinte y cinco  
} de setiembre de mil ochocientos noventa y dos

Indalecio Cortillo



Sesión  
2 de Oc

Nicolás  
José  
Juan  
Saturnio  
José  
Díaz



N. 0.242.197

48

Señon ordinaria del día  
2 de Octubre de 1892

En la Villa de Bahiador a 2 de Octubre

Nicolas Gomez  
Jose Guerrero  
Juan Rodriguez  
Saturno Diaz  
Jose Segundo  
Diaz

de mil ochocientos noventa y dos: siendo las ocho  
de la noche se reunieron en las casas comunales  
los señores que componen el Ayuntamiento, los cuales por  
mayoria bajo la presidencia del señor Alcalde  
de D. Nicolas Gomez Diaz y asistencia de los  
señores concejales que firman este acta y cuyos nom-  
bres se designan al margen, con objeto de celebrar se-  
ñon ordinaria publica y declarada abierta por el  
señor Presidente de orden de este y secretario de

cuenta del acta de la anterior que fue aprobada y fir-  
mada.

Seguidamente se dio cuenta de todas las disposiciones  
que contenidas en los Boletines Oficiales de los ultimos  
cuinientos dias y de unas comunicaciones que al  
mismo tiempo acuerdando su puntual cumplimiento  
to en lo que concierne a esta localidad.

Que habiendo otros asuntos de que tratar se  
dio por terminada la señon de la que se manda extraer  
de este acta que sera leida aprobada y firmada en  
la inmediata de cuyo el Secretario certifica-

Nicolas Gomez

Guerrero

Rodriguez

Diaz Segundo

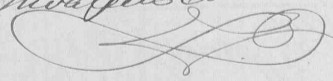
Saturno Diaz

Andaluz Cortillo



Diligencia y Acredito por ella yo el Secretario que en el dia  
de hoy no ha celebrado el Ayuntamiento la sesion ordinaria  
que le correspondia por falta de asistencia de suficiente  
numero de todos los Concejales para levantar acuerdo. Y a  
que conste lo auto y firmo en Salinas a nueve de  
Octubre de mil ochocientos noventa y dos.

Indalecio Cortello




Otra y Igualmente acredito que tampoco en este dia ha  
tenido lugar la celebracion de la sesion ordinaria  
que le correspondia por el mismo concepto que conste  
en la diligencia anterior. Y para que conste lo auto  
y firmo en Salinas a diez y seis de Octubre de 1892

Indalecio Cortello



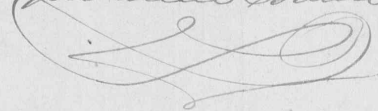
Otra y tampoco en este dia se ha celebrado la se-  
sion ordinaria que le correspondia por los mismos  
motivos que constan en las dos diligencias ante-  
riores. Y para que conste lo auto y firmo en  
Salinas a 23 de Octubre de 1892

Indalecio Cortello



Otra y Asi mismo en el dia de hoy no se ha ce-  
lebrado la sesion ordinaria que le correspondia por  
el concepto expresado en las diligencias anteriores.  
Y para que conste lo auto y firmo en Salinas  
a 30 de Octubre de 1892

Indalecio Cortello



Sesion ordi-  
naria de M  
Nicolas y  
Jose Su-  
Baturio  
Juan Poca  
Jose Segu-  
Dias

sesion ordinaria del  
día 6 de Nobre de 1892

Nicolas Gomez  
Jose Suero  
Saturno Diaz  
Juan Rodriguez  
Jose Segundo  
Diaz

43  
En la Villa de Bahiun, a seis de No-  
viembre de mil ochocientos noventa y dos: su-  
do las ocho de la noche y reunido el Ayuntamiento  
en la Sala Consistorial bajo la presidencia del  
Señor Alcalde D. Nicolas Gomez Diaz y  
asistencia de los señores Concejales, que firmaron  
este acta y al margen lo designan con objeto de  
celebrar su Sesion ordinaria pública y declarada  
abierta por el Señor Presidente de orden de  
este y el Secretario de cuenta del acta anterior,  
nos que fue aprobada y firmada.

Segundamente se dio cuenta a la Corporacion  
de todas las disposiciones contenidas en los Dele-  
tados Oficiales del mes de Octubre ultimo y de  
los que han del corriente hasta esta fecha, y demas  
comunicaciones que al mismo tiempo acordau-  
do su puntual cumplimiento en lo que concierne a  
esta localidad.

Y no habiendo otros asuntos de que tra-  
tar se dio por terminada la Sesion de la que se  
mando entender este acta la que sera leida, apro-  
vada y firmada en la inmediata de todo lo  
cual yo el Secretario certifico.

Gomez Suero Diaz Rodriguez

Segundo

Saturno Diaz

Andaluz Cortillo

Diligencia de la Sesion ordinaria } en la Villa de Bahuvio a  
del dia 19 de Noviembre de 1892

Nicolas Gomez  
Joaquín Suero  
Juan Rodriguez  
Saturno Diaz  
Joaquín Segueda  
Diaz

trece de Noviembre de mil ochocientos noventa y dos: reunido el Ayuntamiento Constitucional de la misma en las Casas Conatoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Nicolas Gomez Diaz, y asistencia de los Señores Concejales que firman este acta y al margen se expresan, con objeto de celebrar sesion ordinaria publica y declarada abierta por el Sr. presidente de orden de este go' el Sr. Secretario de cuenta del acta anterior que fue aprobada y firmada.

Seguidamente go' el Secretario de cuenta a la Corporacion de todas las disposiciones contenidas en los Boletines oficiales de los ultimos ochodias y demas comunicaciones que al mismo incumben acordando su puntual cumplimiento en lo que concierne a esta localidad.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se dio por terminada la sesion de la que se mando entender este acta la que sera leida aprobada y firmada en la inmediata de que yo' el Secretario certifico.

Gomez Suero Diaz  
Rodriguez  
Saturno Diaz  
Segueda  
Miguelino Cortillo

Sesion  
Dia 20  
Nicolas  
Joaquín  
Saturno  
Joaquín  
Juan





N. 0.242.196

50

Sesion ordinaria del  
Dia 20 de Abril de 1892

Nicolas Gomez  
Jose Suero  
Saturno Diaz  
Jose Segundo  
Juan Rodriguez

En la Villa de Bahiá, a veinte de Noviembre de mil ochocientos noventa y dos; siendo las ocho de la noche y reunido el Ayuntamiento de la misma en las salas Constitucionales bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Nicolas Gomez Diaz, y asistencia de los señores Concejales que firman esta acta y cuyos nombres se designan al margen, con el fin de celebrar sesion ordinaria publica y declarada abierta por el señor presidente de orden de este y el secretario di cuenta del acta anterior que fue aprobada y firmada.

Seguidamente se dio cuenta a la Corporacion de todas las disposiciones contenidas en los Reales Decretos de los últimos ocho dias y de otras comunicaciones que al mismo incumben entre ellas de una circular del Sr. Presidente de la Diputacion provincial fecha 8 del actual y recibida el 17 del mismo, en la que se expone el actual estado de la situacion economica provincial, producida por el retraso con que los Ayuntamientos satisfacen el contingente señalado en los repartimientos provinciales, y excita el celo de los deudores para que en plazo breve verifiquen el ingreso de todo o la mayor parte de sus descubiertos en la Caja Provincial, invitandole a el dictado de autos y procedimientos que en últimos términos habran de dirigirse contra los bienes de los que resulten responsables. Culebrada la Corporacion y puesto el asunto a discusion tomo la palabra el Sr.

Presidente, manifestando á sus compañeros, que como  
á todo, cuanto que se adeudan á la Diputación algunas  
cantidades por atrasos de años anteriores al de 1886-87  
y que para cubrir dichos atrasos se ha venido consig-  
nando en los presupuestos municipales el 10 por 100 de los  
ingresos de referidos presupuestos, que con las cantidades  
que hoy se reclaman y se adeudan, y con las que urge re-  
visitar en ingreso lo antes posible, para evitar de este  
modo los disgustos á que los procedimientos, ejecutados  
en referida circular darían lugar, que también consta á  
la Corporación que con fecha 11 de Setiembre último, se acordó  
el nombramiento de un agente ejecutivo que procediera á  
hacer efectivos todos los descubiertos que de varios años  
y conceptos tiene por cobrar esta D. y C. para cubrir con  
ellos todas sus atenciones mas perentorias entre ellas  
las de la Diputación; dicho agente continúa con su pro-  
cedimiento sin que sus gestiones den el resultado que  
se desea, efecto del estado, sumamente en que se encuentran  
la mayor parte de los vecinos de esta villa, que con los  
que hoy deben á los fondos municipales, habiendo ve-  
nido varios embargos, sin que haya salido nadie  
á la subasta de los bienes embargados ni aun en la situa-  
ción, terminada la discusión el D. y C. por una  
unión acuerda: Que aunque conocen perfectamente  
la situación triste por que atraviesan los moradores de  
esta villa, no pueden prescindir de que se escriba al celo  
del agente ejecutivo, para que valiéndose de todos los  
medios que la ley deja á su discreción, agente á todos  
los se encuentren su descubier con los fondos municipi-  
pales, y que se le dé cuenta al Sr. Presidente de la Di-  
putación de los medios que tiene empleados en la pro-

Señor orador  
día 27 de Set.

Nicolas  
José de  
Saturio  
José de  
Juan O.

racion para evitar compromisos.

No habiendo otros asuntos de que tratar se dio por terminada la sesion de la que se usand' entender este acta la que sera leida aprobada y firmada en la inmediata de que yo el secretario certifico

Gomez

Guero

Rodriguez

Saturio Diaz

Sequedo

Nudaleuis Cortello

Sesion ordinaria del dia 27 de Enero del 1892

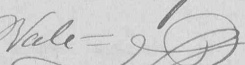
Nicolas Gomez  
Jose Guero  
Saturio Diaz  
Jose Sequedo  
Juan Rodriguez

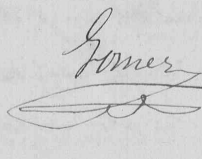
En la Villa de Salinas a veinte siete de Enero de mil ochocientos noventa y dos: Pienso las ocho de la noche se reunieron en el Ayuntamiento los señores concejales que firman este acta y el margen se designan con objeto de celebrar sesion ordinaria publica bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Nicolas Gomez Diaz y declarada abierta por dicho tenor presidente al orden de este yo el secretario di cuenta del acta anterior que fue aprobada y firmada.

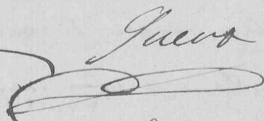
Seguidamente se dio cuenta de todas las disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales y demas comunicaciones que al mismo momento acordando su puntual cumplimiento en lo que concierne a esta localidad.

Despues seguido el tenor presidente manifestó a la Corporacion que con arreglo a lo dispuesto en la ley de reemplazamiento y cumplimiento del legere de 11 de Julio de 1885, las operaciones de entrega en baja y corte de los sucos

del actual recuento deberan tener lugar el dia diez  
y siguiente del proximo mes de Diciembre, por cuyo  
motivo habria que proceder al nombramiento de los  
misionados que con arreglo a referida ley, tenia que  
nombrarse. Entrada la Corporacion, sin discusion res-  
yo dicho nombramiento por unanimidad en el Secre-  
to del Ayuntamiento D. Indalecio Cortillo, acor-  
dando se provea de todos los documentos necesarios  
y fondos, abonandole en cuenta los gastos que en el  
desempeno de su cometido u le originen, con cargo  
al capitulo 1.º art. 6.º del presupuesto corriente.

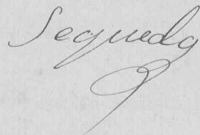
Fue habiendo otros asuntos de que tratar u  
dio por terminada la sesion de la que se man-  
do entender este acta la que sera leida y aprobada  
y firmada en la inmediate de todos lo cual  
yo el secretario certifico = Eusebio Aguirre  
tamiento = Vale = 

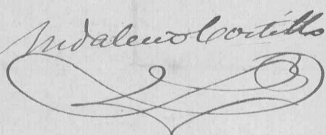






Gatario Diaz

Segueda 

Indalecio Cortillo 



Sesion de  
dia 4 de D  
Nicolas G  
Jose M  
Gatario  
Jose Seg  
Juan M  
Diaz



N. 0.242.194

52

sesion ordinaria del  
dia 4 de Diciembre de 1892

Nicolas Gomez  
Jose Guero  
Saturno Diaz  
Jose Seguedo  
Juan Rodriguez  
Diaz

En la Villa de Salamanca a cuatro de Diciembre  
de mil ochocientos noventa y dos: siendo las ocho  
de la noche se reunieron en las Casas Consistoriales  
los señores que constituyen el Ayuntamiento, los cua-  
les forman mayoría bajo la presidencia del Sr.  
Alcalde D. Nicolas Gomez Diaz, y asistencia de  
los señores concejales que forman, firman esta  
acta cuyos nombres se designan al margen con  
el objeto de celebrar sesion ordinaria publica y  
declarada abierta por el señor presidente de orden  
de este y o' el Secretario di cuenta del acta anterior que  
fue aprobada y firmada.

Segundamente se dió cuenta a la corporacion de to-  
das las disposiciones contenidas en los Decretos, Ofo-  
los de los últimos ocho dias y demas comunicaciones  
que al mismo incumben recordando su puntual cumpli-  
miento en lo que concierne a esta localidad.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se  
dio por terminada la sesion de la que se mando citar  
de esta acta la que sera leida, aprobada y firmada en  
la inmediata de todo lo cual yo el Secretario certifico:

Gomez

Guero  
Seguedo

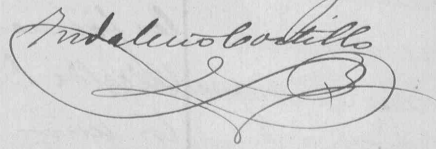
Diaz

Rodriguez  
Saturno Diaz  
se

Molaleun Cortillo



Diligencia y Acordito por ella yo el secretario, que en  
el día once del actual no ha celebrado el Ayuntamiento  
la sesión ordinaria que le correspondía por falta  
de asistencia de suficiente número de señores concejales  
para levantar acuerdos. Y para que conste  
de lo antes y firmo en Bahiás a quin de  
Diciembre de mil ochocientos noventa y dos.

Andrés Cortés  


Sesión ordinaria del  
día diez y ocho de Diciembre  
de 1892.

Nicolas Gomez  
Jose Suero  
Antonio Diaz  
Joaquín Arguedo  
Juan Rodriguez  
Diaz

En la Villa de Bahiás a diez y o  
cho de Diciembre de mil ochocientos  
noventa y dos; reunido el Ayuntamiento  
constitucional de la misma, a las ocho de la noche  
en las casas consistoriales, bajo la presiden  
cia del Señor Alcalde D. Nicolás Gomez  
Diaz, y asistencia de los señores concejales  
que firman esta acta y cuyos nombres se de  
signan al margen con objeto de celebrar sesión  
ordinaria pública y declarada abierta por el  
Señor Presidente de orden de este yo el

57

Secretario di cuenta del acta anterior que fue  
aprobado y firmado.

Seguidamente se dio cuenta a la Corporacion de to-  
das las desposiciones contenidas en los Botetines  
Oficiales de los ultimos quince dias y demas comu-  
nicaciones que al mismo momento acordado su pun-  
tual cumplimiento en lo que concierne a esta lo-  
calidad.

Acto continuo se dio cuenta por el Secretario ante-  
rio del resultado de su viaje como comisionado por  
el Ayunt.<sup>o</sup> en sesion del dia 24 de Nobr ultimo, para la  
entrega en caja y portes de los suenos del ~~acta~~ ~~reco-~~  
plero, asi como tambien de los gastos originados en el mis-  
mo, acordando el Ayunt.<sup>o</sup> que dichos gastos le sean abo-  
nados con cargo al capitulo 1.<sup>o</sup> art.<sup>o</sup> 6.<sup>o</sup> del presupuesto  
de gastos donde tienen su consignacion.

Acto seguido se dio cuenta a la Corporacion, por el Sr.  
Presidente, que los gastos materiales ocurridos en las dos  
autopsias practicadas en los cadaveres de Tomas Suen  
Cortillo y Jos. de Inio Delgado, abogados en este termino  
en siete de Agosto y diez y siete de Octubre ultimo, res-  
pectivamente, segun cuenta el Ayunt.<sup>o</sup> fueron abonados  
particularmente por el Depositario de fondos Nomi-

cipales, el cual recogió los oportunos recibos, sin que has-  
 ta hoy se haya dispuesto nada para abouar dichos  
 gastos al referido Depositario, cuyos gastos ascienden  
 a la suma de cincuenta y ocho pesos, las cuales se  
 preciso acordar su abouo por haberle sido reclamadas  
 por el interesado. Enterada la Corporacion de lo expuesto  
 por el For-Prudente despues de una ligera discusion por  
 unanimidad acuerdan: Que dichos gastos sean abouados con  
 cargo al Capitulo undecimo o sea el de imprentas, por  
 carecer de consignacion expresa para ello en el For-  
 presupuesto corriente de gastos, quedando desde luego  
 autorizado el For-Prudente para que ordene su en-  
 comienda paga.

Eno habiendo otros asuntos de que tratar se  
 dio por terminada la sesion la que sera aprobada  
 y firmada en la inmediata de todo lo cual yo el  
 Secretario certifico:

Gomez

Yacub

Segueda

Judaleno Cortillo

Rodriguez

Gaturio Diaz

Diaz

Simon  
 25 de Dic





N. 0.242.199

54

Sesion ordinaria del dia  
25 de Diciembre de 1892.

En la Villa de Vahio, a 25 de Diciembre de mil ochocientos noventa y dos: siendo las ocho de la noche y reunido el Ayto. Constitucional de la misma, en la sala Constitucional, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Nicolas Souer Diaz y asistencia de los señores Concejales que firman este acta cuyos nombres se designan al margen con objeto de celebrar sesion ordinaria publica, y declara abierta por dicho Sr. Presidente de orden de este yo el Secretario de cuenta del acta anterior que fue aprobada y firmada.

Segundamente manifesto el Sr. Presidente, que segun la certificacion de la Intervencion de Hacienda de esta provincia de fecha tres de Mayo de 1888, y de cuya certificacion ya tiene conocimiento la Corporacion, este Municipio es en deber al Tesoro publico la suma de 18.112 pesetas y 77 centimos, procedentes de ejercicios anteriores al de 1884-85, por varios conceptos, y comunicacion del Sr. Delegado de Hacienda fecha 21 de Septiembre pp, de la que tambien tiene conocimiento la Corporacion por la que se reclama la cantidad de pesetas 2.594.94, que se adeudan a la Hacienda, de los ejercicios 1885-86, y 86-87, por el recabamiento del impuesto de consumo. El Council las citadas autoridades a la vez que comunican los mencionados descubiertos, ordenan, con respecto a las cantidades procedentes de los años anteriores al de 1884-85, inclusive, se cumpla lo dispuesto en la ley de 1.º de Agosto de 1887 reformada por la de presupuestos de 29 de Junio de 1890, que concede el plazo de un año para utilizar los vencimientos del art. 1.º de referida ley, pagando en un solo plazo, o de lo contrario pagarlo por 16.ª partes

Incluyendo su importe en los presupuestos ordinarios; y como este  
Ayto. no cuenta con medios para satisfacer dichas sumas, toda  
vez que la corporacion anterior intento vender para pagar to-  
dos los atrasos en un solo plazo las obligaciones hipotecarias  
que este Municipio posee en la linea ferrea de Madrid, a Valen-  
cia y Alicante, instruyendo para ello el oportuno expediente, el cual  
no fue aprobado por la Superioridad; no contando con otros re-  
cursos, mas que con los repartimientos veniales para cubrir las  
atenciones que sobre el Municipio pesan, teniendo por este medio que  
pagar como vulgarmente se dice justo por pecador, cosa que le es ex-  
tremamente sensible; por cuyo motivo era mas justo y acertado debe  
acudir a examinar todos los documentos que aparecen y ver quien  
o quienes son los deudores de dichas sumas y que sobre ellos recaiga  
la responsabilidad, y sino aparecieren por la carencia de documen-  
tos, resignarse a pagar en la forma que se era mas conveniente.

Con respecto a los descubiertos de los años 1885-86 y 86-87 or-  
dena referido Sr. Delegado, se disponga lo necesario para su  
ingreso en Tesoreria apertrechando para en otro caso al Ayto. con  
el envio de un agente ejecutivo que lo haga efectivo por la  
via de apremio, por lo cual se estaba en el caso de proceder  
lo conveniente para evitar que esto suceda o para conseguir  
que ultimamente la responsabilidad recaiga en quien corres-  
ponda.

Enterados los señores concurrentes, y mandado traer a la vista  
los antecedentes, que obran en la Secretaria del Ayto., auncuando se  
carece de los mas necesarios, resulta: Que del año 1873-74, se adeudan  
cinco pécetas, del 10 por 100 de papel de multas de Ayuntamiento, sin que  
aparezca documento alguno justificativo; tambien resulta que  
se adeudan 599.55 pécetas de la contribucion industrial encausada  
de los años 1878-79 y 79-80, sin que tampoco aparezca el menor  
documento que justifique quien sea el deudor o deudores: A H

mismo resultan en descubierto 621 pteas, por debitos de cedulas  
 personales, de los años 1879-80, 80 a 81, 81 a 82, y 82 a 83, sin que  
 se pueda justificar quien sean los deudores por la carencia de  
 documentos. De igual modo resultan 2964.67 pteas que  
 se adeudan por el encubrimiento de consumos, correspondiente  
 al año 1876-77, sin que haya mas documentos, que los de  
 cargo, o sea un expediente de los ramos arrendables en  
 el que aparece que la subasta fue adjudicada por la suma de  
 4851 pteas y 98 cent. y el encubrimiento importaba 4.637.60  
 pteas, faltando la resta. del mismo modo resultan en des-  
 cubierto 2059.75 pteas, que se adeudan por el impuesto de con-  
 sumos, correspondiente al año 1879-79, importando el encu-  
 brimiento de dicho año 4.637.60 pteas, accendiendo  
 el importe de los ramos arrendados a pteas 2930, habien-  
 dose llevado a cabo el repartimiento vecinal para cubrir  
 el deficit; aparece pagado por dicho impuesto y año pe-  
 teta, 1732.95, que segun un libramiento que se halla unido  
 a las cestas de pago, fue satisfecha esta cantidad, con inte-  
 reses del 30 por 100 de propio; tambien aparece en descubierto  
 la cantidad de 698 pteas y 01 cent. que se adeudan por consu-  
 mos del año 1877-80 y se pagaron pteas 25.745.6 pteas  
 de los intereses del 30 por 100 de propio, apesar de haber  
 arrendado los ramos de consumos en 3,756 pteas, sin  
 que aparezca la inversion de esta cantidad. Del año 1880-81  
 resulta un descubierto con la Hacienda por consumos de pe-  
 teta 1611.30, importaba el encubrimiento 4.792 pteas  
 y 10 centimos, con mas la decima parte de atrasos que im-  
 portaba 742 pteas y 99 cent.; siendo pagadas 2816 pteas  
 que importaron los ramos arrendados, sin mas documentos  
 de cargo sin de data. Del año 1883-84, resulta un des-  
 cubierto con la Hacienda por valor de pteas 598.09, en

no este  
 tosta  
 egar to  
 rarios  
 bargas  
 a el cual  
 tos n  
 riv las  
 edio que  
 le es ca  
 debe  
 nes que  
 rca  
 documen  
 iente.  
 -87 or  
 na su  
 el con  
 or la  
 ller  
 ueguir  
 como  
 la vista  
 udo a  
 deuden  
 i que  
 que  
 erada  
 unos  
 : OH

77

Dicho año importaba el encabezamiento 6,538 pesetas y 74 cent.  
y 172,93 pesetas, la 6.<sup>a</sup> parte de extras, se pagaban en base  
renia en el periodo ordinario pesetas 2,454,65 y en ampli-  
cion 2,525 pesetas, produjeron los ramos aprobados de con-  
sumo 2,942 pesetas y lo restante fue cubierto por reparti-  
miento vecinal, sin que haya otros documentos, que justi-  
fiquen los ingresos obtenidos, del repartimiento. También se  
adeudan del año 1884-85, por el cupo de consumos 3,256,09.  
pesetas, resultando que para cubrir el encabezamiento de dicho  
año que importaba 6,538,74 pesetas, se arruclaron los ramos  
de consumos que importaron pesetas 2,766,66 y las restan-  
tes se cubrieron por repartimiento vecinal, se justifica que se  
cobraron las 2,766,66 pesetas de los ramos, pero no lo cobado  
del repartimiento y se pagaron en el periodo ordinario 500  
pesetas y en el de ampliación 2,182,66 pesetas. También se  
adeudan de los años, 1878 a 79, 79 a 80, 80 a 81, 81 a 82, y 82 a 85, a  
la Hacienda la cantidad de pesetas 2,302,50, procedentes del  
20 por 100 de propios, sin que en los presupuestos de dichos años  
aparezca cantidad alguna consignada para el pago. Así mis-  
mo se adeudan a la Hacienda del año 1885-86 por el concep-  
to de consumos pesetas 4,755,24, importando el encabezamiento  
6,969,48 pesetas, fueron pagadas en el periodo ordinario 4,469 pe-  
setas y en el de ampliación 1,000 pesetas, siendo arbitrados para  
cubrir el encabezamiento el arriendo a venta libre del grupo de  
liquidos y carnes, y el déficit por repartimiento vecinal, importan-  
do el grupo de liquidos y carnes 1,687 pesetas. De igual modo  
se adeudan a la Hacienda pesetas 3,839,60; el encabezamiento  
importaba 6,969,48 pesetas, para cubrirlo se llevo acabo el ar-  
riendo a venta libre del grupo de liquidos y carnes, en 2,259,  
pesetas, y el déficit por repartimiento vecinal, resultando  
pagadas 2,129,92 pesetas. En los expresados ejercicios las  
recaudaciones han estado a cargo de los tenores siguientes



N. 0.242.198

56

#

Don Antonio Abad Cordova en los años 1876-77, 1883-84  
y desde lo antes en adelante D. Pedro Ribera Ojeda de  
84-85, 85-86 y 86-87 hasta Abasco de 1887. D. Manuel Mola  
muñoz, Mator en los años 1878-79, 79-80 y 80-81. Don Antonio  
Rodríguez Megia en el año 1882-83. Formaron las corpora-  
ciones municipales los señores que se expresan a continuación  
hasta 1.º de Abasco de 1876-77, D. Antonio Rodríguez Díaz,  
D. Manuel García Pegoña, D. Luciano Rodríguez Díaz, D. Faustino  
Mator, Canero, D. José M. Cordova, D. Melitón Cortés Díaz,  
D. Juan Valero Mataamoros, D. Manuel Mata Amoros y Don  
José Díaz Vargues; desde 1.º de Abasco en adelante y todo el  
año 1878-79, los señores D. Juan Romero Vega, D. Domingo Por-  
rillo Rangel, D. Faustino Rodríguez Díaz, D. Modesto Lozano Díaz, D.  
Ramón Díaz Sauche, D. Modesto Perera Díaz, D. Faustino Carras-  
co Roman, D. Antonio Lechato García y D. Juan Piri Díaz, en  
los ejercicios de 1879-80 y 80-81, los señores D. Juan Romero  
Vega, D. Juan Valero Mataamoros, D. Modesto Lozano Díaz, Do-  
n Ramon Megia Perera, D. Cipriano Díaz Mator, D. Ramon  
Díaz Sauche, D. Antonio Vega Porro, D. Santiago Díaz Her-  
nandez y D. Juan Piri Díaz, en los de 1881-82 y 82-83, los  
señores D. Juan Valero Mataamoros, D. Cipriano Díaz Mator,  
D. Ramon Megia Perera, D. Antonio Vega Porro, D. Santiago  
Díaz Hernandez, D. Manuel Ribera Vega, D. Antonio Díaz  
Vargues, D. Juan Romero Vega, y D. Carlos Lucía Segura,  
en los ejercicios 1883-84 y 84-85, los señores D. Juan Romero  
Vega, D. Domingo Porrillo Rangel, D. Faustino Díaz Porro, D. José  
del Arco Ribera, D. Julián Segura Díaz, D. Manuel Lechato  
García, D. Carlos Lucía Segura, D. Manuel Ribera Vega y



D. Antonio Díaz Narque; en los años 1885-86 y 86-87 los señores D. Antonio Lopez Diaz, D. Américo Alfonso Agueda D. Faust. Diaz Novia, D. Faust. Loure Sabagan, D. Faust. Esteban Jarama, D. Domingo Borrillo Madril, D. Manuel Lobato Garcia D. José del Amo Ribera y D. Julian Segundo Diaz. No obstante los requerimientos hechos a los señores Alcaldes Presidentes, como ordenadores de pagos, para que manifiesten cuanto sobre el particular sepan, no ha sido posible poder esclarecer la menor duda, concurriendo a decir que ellos nada deben.

Por lo que se ve, pues, que el descubrimiento que hoy reclama la Hacienda, proviene en su mayor parte de la distracción o malveración de fondos, no obstante encontrarse parte de los descubrimientos que se reclaman en poder de primeros contribuyentes.

En su consecuencia y previa la conveniente discusión, el Ayuntamiento acordó por unanimidad, que con certificación del presente particular, se abra el oportuno expediente en el cual se requiera tanto a los presentados, reclamados, D. Antonio Obad. Cordova, D. Manuel Matamoros, Esteban, D. Antonio Rodriguez Ortega y D. Pedro Ribera Alencida, como a los concejales expresados anteriormente, que funcionaron en los ejercicios económicos también expresados, para que en el plazo de 15 días manifiesten cuanto a su derecho conveenga en descargo de la responsabilidad inherente a las hechos que quedan relacionados, aduciendo las pruebas de que a este fin tengan a bien valer; y tras currido aquel plazo se de cuenta a este Ayuntamiento para resolver lo que en justicia proceda.

Dandose por terminada la sesión mandando extender este acta la que será leída, aprobada y firmada

da en la inmediata de todo lo cual yo el secretario  
certifico -

37 los  
do  
u  
uel  
edo de  
Alcal  
cripto  
de por  
que  
ama  
ian  
de  
autro  
ir, el  
del  
real  
quis  
tuis  
los  
en  
qui  
cho  
a  
las  
y tras  
am  
es  
ma

